



## AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.  
926 521 034  
NIF: P1301900E  
Web: [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es)

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2022.-

#### Presidente.-

D. Pedro Ángel Jiménez Carretón.

#### Concejales.-

D<sup>a</sup> Alba Hilario Madrid.  
D. José Antonio Navarro Romero.  
D. María Cristina Carretón Serrano.  
D. Enrique Peces Hernández.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Noelia Serrano Parra.  
D<sup>a</sup> Sonia González Martínez.  
D. Manuel Zarco Salazar.  
D<sup>a</sup> María José Díaz Carretón.  
D<sup>a</sup> Clara Isabel Hilario Rodríguez.  
D. José López de la Vieja Zarco.  
D. Ángel Rodríguez Sánchez.  
D<sup>a</sup> Rosario Lara Abellán.

#### Secretaria-

D.<sup>a</sup> Ana Cristina Navas Sánchez

En Argamasilla de Alba, a veintisiete de octubre de dos mil veintidós, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales indicados al margen, para celebrar Sesión ordinaria del Ayuntamiento en Pleno.

Preside el Sr. Alcalde, D. Pedro Ángel Jiménez Carretón, contando con la asistencia de la Secretaria de la Corporación.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado el quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada la presente sesión plenaria, se procede al examen de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y se adoptan los acuerdos que asimismo se indican a continuación.

**Comienza el Sr Alcalde** saludando a las Sras. y Sres. componentes de la Corporación Municipal, así como al público asistente a la sesión y a quienes nos están viendo a través de la retransmisión en directo en YouTube.

Indica que una vez más, lamentablemente, al inicio de esta sesión plenaria, se tiene que volver a guardar silencio en recuerdo y memoria de la víctima de este mes, y como hacemos siempre en memoria de todas las víctimas, de toda las mujeres que han fallecido en nuestro país a manos de sus compañeros sentimentales. Una vez más y con el deseo de que sea la última vez que tenemos que guardar este minuto de silencio, vamos a guardarlo.

Concluido el minuto de silencio comenzamos con el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

#### **I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

**VISTO** el borrador del acta de la sesión ordinaria de la Corporación celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 29 de septiembre de 2022.



## AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.  
926 521 034  
NIF: P1301900E  
Web: [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es)

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia de los expresados borradores a los miembros del Pleno de la Corporación, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si desean formular alguna observación o rectificación.

Por unanimidad de los asistentes, acuerdan dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento del día 29 de septiembre de 2022, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

### II.- DAR CUENTA DECRETOS EXPEDIDOS POR ALCALDÍA

Se da cuenta de los Decretos expedidos por Alcaldía:

NUM_RESOLUCION	FECHA	DESCRIPCION
255/2022	13/09/2022	APROBANDO LISTA PROVISIONAL AUX. AYUDA DOMICILIO (BOLSA)
256/2022	14/09/2022	PRACTICANDO CORRECCIÓN RESOLUCIÓN DE 12/9/2022 N° 253/22
257/2022	14/09/2022	APROBANDO LISTA PROVISIONAL PLAZA POLICIA LOCAL
258/2022	15/09/2022	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA ENTRADA VEHICULOS
259/2022	16/09/2022	AUTORIZANDO DISFRUTE VACACIONES Y AAPP EMPLEADOS
260/2022	16/09/2022	CONVOCANDO COMISION INFORMATIVA PLENO 22/9/22
261/2022	16/09/2022	CONVOCANDO COMISION INFORMATIVA CULTURA 22/9/22
262/2022	19/09/2022	CONVOCANDO COMISION INFORMATIVA AMB. URBANO 27/9/22
263/2022	19/09/2022	CONVOCANDO CONSEJO ESCOLAR 22/9/22
264/2022	20/09/2022	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA OCUPACIÓN SUELO
265/2022	21/09/2022	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA SUMINISTRO AGUA
266/2022	22/09/2022	CONVOCANDO REPRESENTACIÓN SINDICAL 23/9/2022
267/2022	23/09/2022	APROBANDO LISTA PROVISIONAL BOLSA MONITORES UP
269/2022	23/09/2022	CONVOCANDO PLENO 29/9/2022
270/2022	23/09/2022	AUTORIZANDO DISFRUTE VACACIONES Y AAPP EMPLEADOS
271/2022	26/09/2022	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA ENTRADA VEHICULOS ACERAS
272/2022	27/09/2022	CONVOCANDO CONSEJO LOCAL DE LA MUJER 30/9/2022
273/2022	27/09/2022	CONVOCANDO COMISION INFORMATIVA MAT. SOCIALES 30/9/2022
274/2022	27/09/2022	APROBANDO BASES MONITORES EE.DD
275/2022	27/09/2022	NOMBRANDO FUNCIONARIA INTERINA AYUNTAMIENTO
276/2022	28/09/2022	AUTORIZANDO LEVANTAMIENTO PRECINTO COL. ACACIAS 4, BLOQUE 2
277/2022	28/09/2022	AUTORIZANDO LEVANTAMIENTO PRECINTO COL. ACACIAS 4, BLOQUE 2
278/2022	29/09/2022	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS TRANS/03/2022
279/2022	30/09/2022	AUTORIZANDO DISFRUTE VACACIONES Y AAPP EMPLEADOS
280/2022	30/09/2022	DELEGANDO FUNCIONES ALCALDIA EN 1º TTE. ALCALDE

FEC_DECRE	EJE.DEC.	NUM_DEC.	EXTRACTO
19/09/2022 10:23	2022	00445	Decreto cambio titular agua y basura de M.ª Jesús Núñez García, en Calle de las Letras, 14 - esc. 3 - 1º A
20/09/2022 13:23	2022	00446	Decreto baja suministro agua de Francisco Álamo Sánchez, en Paraje Molino San Juan, 2.
20/09/2022 13:23	2022	00447	Decreto corrección de lecturas de agua del 2º sem. 2022, de Antonio Carrasco choque, en Calle Don Rodrigo de Pacheco, 25, por avería interna
21/09/2022 10:23	2022	00448	Decreto anulación recibo agua 2º sem. 2021 de Iván Darío Bustamante Bustamante, de Calle Juan de Zúñiga, 112, por avería interna.
21/09/2022 10:23	2022	00449	Decreto devolución importe de agua del 1º sem. 2021, de Juliana Fernández Lara, en Calle Ángel Dotor, 15, por error en lecturas.



## AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.

926 521 034

NIF: P1301900E

Web: [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es)

21/09/2022 12:16	2022	00450	Decreto anulación recibo agua del 2º Sem. 2021 de Vasile Rodila, en Calle José M.ª Pemán, 28, por fallo en contador.
21/09/2022 12:16	2022	00451	Decreto devolución importe de agua del 21 sem. 2021 a CASA RURAL QUIJOTE Y SANCHO, SL, de Calle Clara Campoamor, 3-1ºB, por error en lecturas.
21/09/2022 12:16	2022	00452	Decreto anulación recibo agua 2º sem. 2021 de Juan Antonio Fernández Ruiz, de Calle Pino, 1, por avería interna.
21/09/2022 12:16	2022	00453	Decreto anulación recibo agua 1º sem. 2022 de Carlos Oliver Méndez, en Calle Encuentros, 72, por avería interna.
21/09/2022 12:16	2022	00454	Decreto anulación recibo agua 2º sem. 2021 de Amanda Hilario Ruiz, en Calle Artes, 5, por error en titular.
21/09/2022 12:16	2022	00455	Decreto anulación recibo agua 2º sem. 2021 de Ángel Gutiérrez Carretero, de Paraje Molino San Juan, 3, por avería interna.
23/09/2022 12:50	2022	00456	DEVOLUCION FIANZA RCD LICENCIA OBRAS 2021 060000000312(EXPTE. 2022 063600000097)
23/09/2022 12:50	2022	00457	Decreto anulación recibo agua 1º sem 2022, de Francisco Antonio Sánchez Zarco, en Calle General Aguilera, 27-A, por avería interna.
29/09/2022 20:47	2022	00458	Decreto exención vehículos agrícolas de AGROEXPLOTACIONES GIL SERRANO S.COOP, matriculas CR45830VE y E4288BGB, para el año 2023.
29/09/2022 20:47	2022	00459	Decreto anulación recibos vehículo B7711PJ, de Luis Antonio SeranoOlmedo, años 2021 y 2022, por emisión errónea.
29/09/2022 20:47	2022	00460	Decreto exención vehículos agrícolas de FINCA LAS PACHECAS, C.B.,matriculas E8445BBY y E8446BBY.
29/09/2022 20:47	2022	00461	Decreto exención vehículos agrícolas de Luisa Crescencia MartínezGarcía, matriculas CR10544VE y CR10545VE, para 2023.
29/09/2022 20:48	2022	00462	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000177
29/09/2022 20:48	2022	00463	Decreto exención vehículo agrícola de Rodrigo Ruiz Choque, matrícula CR48555VE, para el 2023.
29/09/2022 20:47	2022	00464	Decreto exención agrícola vehículos de Vicente Zarco Serrano,CR10958VE y CR44764VE, para 2023.
29/09/2022 20:47	2022	00465	Decreto exención vehículo agrícola de ANGEL RAMON SERRANOROMERO, matrícula CR10553VE, para 2023.
30/09/2022 15:06	2022	00466	Decreto exención vehículos agrícolas de Ángel Mañas Cañas, matriculasCU35120VE, E0851BHJ y E8724BBK, para 2023.
04/10/2022 09:43	2022	00467	RECIBIENDO SOLICITUD EXENCION DEL IVTM PARA DISCAPACITADOS
04/10/2022 09:43	2022	00468	EXENCION DEL IVTM PARA DISCAPACITADOS DEL VEHICULO 0951JRT
04/10/2022 11:54	2022	00469	LICENCIA PRIMERA OCUPACION EXPTE. 2022 063500000003
06/10/2022 09:56	2022	00470	SEGREGACION FINCA UIRBANA (EXPTE. 2022 063200000008)
13/10/2022 14:24	2022	00471	PRUEBA DE DECRETO
14/10/2022 12:27	2022	00472	Decreto baja Vado, Belén Negrillo García Filoso, en Calle Juan de Zúñiga,107.
17/10/2022 15:02	2022	00473	LICENCIA DE OBRAS EXPTE. 2022 060000000209 (REF. GDEC1822040025)
17/10/2022 15:03	2022	00474	ADJUDICACION DE SEPULTURA EN CEMENTERIO MUNICIPAL PATIOCIPIRESSES AMPLIACION CUARTEL 1 FILA 6 SEPULTURA 1

**Sin que suscite ninguna cuestión más este punto de dar cuenta de los Decretos expedidos por Alcaldía, los miembros de la Corporación se dan por enterados.**



## AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.  
926 521 034  
NIF: P1301900E  
Web: [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es)

### III.- DAR CUENTA CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

Por la Sra. Secretaria se procede a dar lectura a la correspondencia de interés:

**1º.-** Escrito de fecha 20 de octubre de 2022, de Dirección General de Programas de Empleo sobre no duplicidad en las competencias ejercidas en materia de empleo. Mediante Orden 146/2022, de 27 de julio, la Consejería de Empleo se efectúa convocatoria para 2022 de concesión de subvenciones a entidades locales para la contratación de personas desempleados y en situación de exclusión social, cofinanciables por el Fondo Social Europeo Plus.

A su vez este Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, pretende ejecutar un **programa empleo denominado "Plan Inserta 2022"**, mediante la contratación de personas incluidas en situación de desempleo en general, estableciéndose como prioritarios los grupos de población a quienes resulta más difícil el acceso al mercado laboral (jóvenes, mujeres, personas en situación de paro de larga duración, personas con discapacidad y demandantes de empleo en general), dirigido a conservación zonas verdes, limpieza y desinfección edificios municipales, mejoras urbanística, refuerzo Servicios Municipales.

Consideran que con la ejecución del programa "Plan Inserta 2022", por parte del Ayuntamiento no se incurrirá en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública y por tanto su actuación se ajusta a lo dispuesto en el artículo 7 LBRL. Por cuanto antecede la Dirección General de Programas de Empleo informa la inexistencia de duplicidad en las actuaciones a llevar a cabo por el Excmo. Ayuntamiento de Argamasilla de Alba.

**Sin que suscite ninguna cuestión más este punto de dar cuenta de la correspondencia de interés, los miembros de la Corporación se dan por enterados.**

### **IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ADJUDICACIÓN LOTE I EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE CAMINOS Y VÍAS PÚBLICAS AFECTADOS POR LA BORRASCA FILOMENA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN. (Exp. N.º 04/2022/OBR-FIL).**

**VISTA** la propuesta formulada por la mesa de contratación, **DICTAMINADA FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa en materia de Asuntos de Pleno y Hacienda**, en votación ordinaria y con seis votos a favor (3 del Grupo Municipal del Partido Socialista, 2 del Grupo Municipal del Partido Popular y 1 del Grupo Municipal I.U) y ningún voto en contra, referente a la **ADJUDICACIÓN LOTE I EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN DE CAMINOS Y VÍAS PÚBLICAS AFECTADOS POR LA BORRASCA FILOMENA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN. (Exp. N.º 04/2022/OBR-FIL)**, cuyo contenido literal es el siguiente:

"La meteorología adversa sufrida por el paso de la borrasca FILOMENA durante los días 7 al 18 de enero de 2021 ha ocasionado desperfectos tanto en caminos como en vías urbanas, provocando la pérdida de material, baches, destrozos en las zonas de rodaduras, lo que dificulta una fácil y cómoda circulación de los vehículos agrícolas en caminos y vehículos en general en las vías urbanas.



## AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.  
926 521 034  
NIF: P1301900E  
Web: [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es)

Careciendo esta entidad de medios materiales y personales para acometer dicha actuación y considerando que, a los efectos previstos en el [artículo 28](#) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta Alcaldía entiende necesario que se tramite contrato de ejecución de las obras de REPOSICIÓN DE CAMINOS Y VÍAS PÚBLICAS AFECTADOS POR LA BORRASCA FILOMENA.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 28/07/2022 el Proyecto de las obras de REPOSICIÓN DE CAMINOS Y VÍAS PÚBLICAS AFECTADOS POR LA BORRASCA FILOMENA, redactado por los Servicios Técnicos Municipales del Departamento de Urbanismo cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 822.958,09 euros IVA incluido, a los efectos previstos en el [artículo 28](#) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Atendiendo que emitido informe de fiscalización previa del contrato por la Intervención resulta:

- Que el importe del contrato excede del 10% de los recursos ordinarios del vigente presupuesto, por lo que el órgano competente para su aprobación corresponde al Pleno del Ayuntamiento.

Vista la Resolución de 24 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Política Territorial, por la que se acuerda la asignación de las subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial e insular, previstas en el artículo 8 del Real Decreto-ley 10/2021, de 18 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por la borrasca «Filomena», por importe de 411.479,04 euros

Visto el DECRETO del Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, Expte.2022/5.677 de fecha 16/08/2022, por la que se viene a conceder a este Ayuntamiento con cargo a la convocatoria para la concesión de préstamos a largo plazo a entidades locales (ejercicio 2022) de un anticipo reintegrable por importe de 411.479,04.-€.

Habiéndose, por tanto, consolidado los recursos que financian el presente contrato.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento.

Siendo las características del contrato:

<i>Tipo de contrato: OBRA</i>	
<i>Objeto del contrato: REPOSICIÓN DE CAMINOS Y VÍAS PÚBLICAS AFECTADOS POR LA BORRASCA FILOMENA.</i>	
<i>Procedimiento de contratación: abierto simplificado</i>	<i>Tipo de Tramitación: anticipada</i>
<i>Códigos CPV:</i> <i>45233140-2 Obras viales</i> <i>45233160-8 Trabajos caminos</i> <i>45233200-1 Trabajos diversos de pavimentación</i> <i>45233222-1 Trabajos de pavimentación y de asfaltado</i> <i>45233251-3 Trabajos de repavimentación</i> <i>45112000-5 Trabajos de excavación y movimiento de tierra</i>	
<i>Valor estimado del contrato: 822.958,09.-€</i>	
<i>Presupuesto base de licitación IVA excluido: 680.130,65</i>	<i>IVA% 21%: 142.827,44</i>



## AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.  
926 521 034  
NIF: P1301900E  
Web: [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es)

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 822.958,09

Duración de la ejecución: 4 MESES

Duración máxima: 4 MESES

A la vista la justificación motivada del punto 3 de la memoria justificativa, se contempla la DIVISIÓN EN DOS LOTES del expediente, ya que, debido a la naturaleza y objeto del contrato, desde el punto de vista técnico, se podrá contratar la obra dividida en **DOS LOTES**, que corresponderán a cada clase de actuación (bien reparación de caminos con relleno y aporte de zahorras o bien repavimentación de viales:

<b>LOTE 1</b>	Código CPV: 45233160-8, 45112000-5
Descripción del lote: CAMINOS	
Valor estimado:	316.218,47 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 316.218,47 €	IVA%: 21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 382.624,36	
Lugar de ejecución: Tramos de caminos que figuran en el proyecto	

<b>LOTE 2</b>	Código CPV: 45233140-2, 45233222-1, 45233200-1, 45233251-3
Descripción del lote: VIAS URBANAS	
Valor estimado:	363.912,17
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 363.912,17	IVA%: 21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 440.333,73	
Lugar de ejecución: VTRAMOS DE VÍAS PÚBLICAS QUE FIGURAN EN EL PROYECTO	

Resultando, que el presente contrato tiene la calificación de contrato administrativo de obras, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Resultado, que por acuerdo de Pleno de fecha 28/07/2022 se aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación anticipada, del contrato de ejecución de las obras de REPOSICIÓN DE CAMINOS Y VÍAS PÚBLICAS AFECTADOS POR LA BORRASCA FILOMENA, por importe de 680.130,65 euros, correspondientes al valor estimado del contrato, a los que se deberá repercutir 142.827,44 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor añadido y un plazo de ejecución de CUATRO MESES.

Resultado que, efectuada con fecha 8 de agosto 2022, la publicación del anuncio de contratación en la plataforma de contratación del Estado y reunida la Mesa de Contratación con fecha 30/08/2022, habiéndose presentado 13 ofertas, admitidas todas:

— **CIF: A40015851. ALVAC, S.A.**

- LOTE I.- NO PRESENTA
- LOTE II.- ADMITIDO

— **CIF: B45259868. ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.**

- LOTE I.- ADMITIDO
- LOTE II.- ADMITIDO



## AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.  
926 521 034  
NIF: P1301900E  
Web: [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es)

- **CIF: A16013674. CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U.**
  - LOTE I.- NO PRESENTA
  - LOTE II.- ADMITIDO
  
- **CIF: A16013674-B64136435. COMPROMISO U.T.E. CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U.-MARZZAL PROMOCIONES 21, S.L.**
  - LOTE I.- ADMITIDO
  - LOTE II.- NO PRESENTA
  
- **CIF: A41441122. EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.**
  - LOTE I.- NO PRESENTA
  - LOTE II.- ADMITIDO
  
- **CIF: B45399466. EXTRANFER 97, S.L.**
  - LOTE I.- ADMITIDO
  - LOTE II.- ADMITIDO
  
- **CIF: B13351226. FIRMES Y EXCAVACIONES DE LA MANCHA, S.L.**
  - LOTE I.- ADMITIDO
  - LOTE II.- ADMITIDO
  
- **CIF: B13016415. INGENIERIA TECNICA DEL HORMIGON, S.L.**
  - LOTE I.- ADMITIDO
  - LOTE II.- ADMITIDO
  
- **CIF: A16250813. MAXINFRAESTRUCTURAS, S.A.**
  - LOTE I.- NO PRESENTA
  - LOTE II.- ADMITIDO
  
- **CIF: B16254237. OBRAS PÚBLICAS E INGENIERIA CIVIL, MJ, S.L.**
  - LOTE I.- ADMITIDO
  - LOTE II.- ADMITIDO
  
- **CIF: B70270491. PAVALCO OBRA CIVIL, S.L.**
  - LOTE I.- NO PRESENTA
  - LOTE II.- ADMITIDO
  
- **CIF: B13418447. PROMOCIONES Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA, S.L.**
  - LOTE I.- ADMITIDO
  - LOTE II.- ADMITIDO
  
- **CIF: A16134629. ALVARO VILLAESCUSA, S.A.**
  - LOTE I.- NO PRESENTA
  - LOTE II.- ADMITIDO

Y obteniendo la siguiente puntuación según los criterios cuantificables de forma automática previstos en la Cláusula DÉCIMA:

### LOTE I: Reparación de Caminos con relleno y aporte de zahorras.

LICITADOR	OFERTA PRESENTADA (I.V.A. excluido)	PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA
CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U. – MARZZAL PROMOCIONES 21, S.L.	226.337,64 €	100,00
PROMOCIONES Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA, S.L.	250.634,73 €	90,32
FIRMES Y EXCAVACIONES DE LA MANCHA, S.L.	252.431,48 €	89,68
INGENIERIA TÉCNICA DEL HORMIGÓN, S.L.	285.988,00 €	79,16
ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	286.188,46 €	79,10
OBRAS PÚBLICAS E INGENIERIA CIVIL MJ, S.L.	307.000,00 €	73,74
EXTRANFER 97, S.L.	316.218,47 €	71,59
ALVAC, S.A.	NO PRESENTA OFERTA	0
CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U.	NO PRESENTA OFERTA	0
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	NO PRESENTA OFERTA	0
MAXINFRAESTRUCTURAS, S.A.	NO PRESENTA OFERTA	0



## AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.  
926 521 034  
NIF: P1301900E  
Web: [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es)

PAVALCO OBRA CIVIL, S.L.	NO PRESENTA OFERTA	0
ALVARO VILLAESCUSA, S.A.	NO PRESENTA OFERTA	0

Finalizada la valoración de los criterios cuantificables de forma automática correspondiente al **LOTE I**, la Mesa aprecia una presunta baja temeraria del licitador con la mejor puntuación: **CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U. – MARZZAL PROMOCIONES 21, S.L.**, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Duodécima del PCAP, la Mesa de Contratación, acuerda solicitar aclaración/justificación sobre la oferta presentada al licitador, otorgando a tal efecto, el plazo de 5 días hábiles para que presente la misma.

### **LOTE II: Repavimentación de viales**

<i>LICITADOR</i>	<i>OFERTA PRESENTADA (I.V.A. excluido)</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA</i>
PROMOCIONES Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA, S.L.	281.486,07 €	100,00
PAVALCO OBRA CIVIL, S.L.	285.925,72 €	98,45
OBRAS PÚBLICAS E INGENIERIA CIVIL MJ, S.L.	288.000,00 €	97,74
ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	288.013,03 €	97,73
ALVAC, S.A.	294.077,35 €	95,72
MAXINFRAESTRUCTURAS, S.A.	298.477,65 €	94,31
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	306.607,50 €	91,81
CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U.	308.000,00 €	91,39
INGENIERIA TÉCNICA DEL HORMIGÓN, S.L.	310.526,20 €	90,65
ALVARO VILLAESCUSA, S.A.	330.522,00 €	85,16
EXTRANFER 97, S.L.	347.000,00 €	81,12
FIRMES Y EXCAVACIONES DE LA MANCHA, S.L.	358.126,45 €	78,60
CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U. – MARZZAL PROMOCIONES 21, S.L.	NO PRESENTA OFERTA	0

Una vez efectuada la valoración de los criterios cuantificables de forma automática, **la Mesa de Contratación procede a efectuar PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** correspondiente al **LOTE II**, requiriendo al licitador mejor valorado la presentación de la documentación a que se hace referencia la Cláusula DECIMOSEXTA DEL PCAP: **CIF: B13418447. PROMOCIONES Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA, S.L.**

Con respecto al **LOTE I** con fecha 5 de septiembre de 2022, dentro del plazo otorgado, se presentó aclaración/justificación por parte de la mercantil CONSTRUCCIONES GISMERO S.A.U.-MARZZAL PROMOCIONES 21 S.L.,

Atendiendo que la Mesa de Contratación requirió informe técnico al Departamento de Urbanismo, de conformidad con el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, LCSP encargado de la redacción del Proyecto de Obra, siendo este emitido con fecha 29 de septiembre de 2022, concluyendo dicho informe "La Técnico que suscribe, al amparo de lo dispuesto en la CLÁUSULA DUODÉCIMA del PCAP y 149.4 de la Ley 9/2017, LCSP, considera que el licitador no ofrece una justificación de costes que permita llevar cabo la ejecución de los trabajos en los términos previstos en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas a tenor de la evolución de precios y la baja del 28,42% presentada sin que se ponga en riesgo las obligaciones medioambientales, sociales o laborales. **Por todo ello, la justificación presentada no despeja las dudas de la incursión en oferta anormalmente baja, considerando la misma desproporcionada ya que la justificación presentada por el licitador no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos y que, por lo tanto, la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, por lo que procede rechazar la justificación presentada, calificando definitivamente dicha oferta como desproporcionada"**



## AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.  
926 521 034  
NIF: P1301900E  
Web: [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es)

Atendiendo que la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2022, a la vista del informe emitido por el Servicio Técnico propone rechazar la oferta presentada por CONSTRUCCIONES GISMERO S.A.U.- MARZZAL PROMOCIONES 21 S.L., ya que la misma se califica como oferta anormalmente baja, siendo que la justificación aportada por dicho licitador no explica satisfactoriamente el bajo nivel de precio o coste presentados a tenor del informe emitido por la Técnico Redactor del proyecto.

Resultando que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2022 acordó: **"Rechazar la oferta presentada por CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U. – MARZZAL PROMOCIONES 21, S.L. para el LOTE 1 motivada en que la justificación presentada no despeja las dudas de la incursión en oferta anormalmente baja, considerando la misma desproporcionada ya que la justificación presentada por el licitador no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos y que, por lo tanto, la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, por lo que procede rechazar la justificación presentada, calificando definitivamente dicha oferta como desproporcionada.**

Efectuar **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** correspondiente al **LOTE I** al licitador que corresponda según el siguiente orden establecido a propuesta de la mesa de contratación

LICITADOR	OFERTA PRESENTADA (I.V.A. excluido)	PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA
PROMOCIONES Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA, S.L.	250.634,73 €	90,32
FIRMES Y EXCAVACIONES DE LA MANCHA, S.L.	252.431,48 €	89,68
INGENIERIA TÉCNICA DEL HORMIGÓN, S.L.	285.988,00 €	79,16
ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	286.188,46 €	79,10
OBRAS PÚBLICAS E INGENIERIA CIVIL MJ, S.L.	307.000,00 €	73,74
EXTRANFER 97, S.L.	316.218,47 €	71,59

Requerir al licitador según el orden de puntuación obtenida la presentación de la documentación a que se hace referencia la Cláusula DECIMOSEXTA DEL PCAP a efectos de elevar propuesta de Adjudicación"

Con respecto al **LOTE I: PROMOCIONES Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA, S.L., con CIF B13418447** ha presentado la documentación requerida de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2018-, en su redacción dada por la Ley 3/2020, así como la garantía estipulada en la Cláusula DECIMOSEPTIMA: **Garantía definitiva mediante Seguro de Caución nº. 2N-G-130.000.193 por importe de 12.531,74 euros (5% del importe de adjudicación).**

Considerando, que expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que procede su aprobación por el Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se propone **al PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA, la adopción de los siguientes ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Adjudicar el **LOTE I** del contrato de ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de **"REPOSICIÓN DE CAMINOS Y VÍAS PÚBLICAS AFECTADOS POR LA BORRASCA FILOMENA"** redactado por los Servicios Técnicos Municipales del Departamento de Urbanismo tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación anticipada, y un plazo de ejecución de CUATRO MESES a la siguiente mercantil:



## AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.  
926 521 034  
NIF: P1301900E  
Web: [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es)

- **PROMOCIONES Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA, S.L., con CIF B13418447**, por importe de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y TRES CENTIMOS (250.634,73.-€) IVA excluido**.

**SEGUNDO.-** Requerir a **PROMOCIONES Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA, S.L., con CIF B13418447** para que proceda a la formalización de dicho contrato en el plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la presente adjudicación a los licitadores en la forma prevista en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

**CUARTO.-** Publicar la formalización de la presente contratación en el Perfil de contratante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

**QUINTO.-** Designar como responsable del presente contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017, al Departamento de Urbanismo.

**SEXTO.-** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público, para su inscripción, los datos básicos del contrato adjudicado, entre los que figurará la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación de los mismos, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido”.

**Toma la palabra el Sr. Alcalde, diciendo:** Este asunto se vio en el último Pleno, ya que una vez realizada la mesa de contratación dónde se adjudicaron los lotes que componían las obras a realizar con cargo a la subvención FILOMENA, que eran de 411.000 euros del Ministerio de Política Territorial y otro 50% igual de fondos propios del Ayuntamiento, que se solicitó para reparar caminos públicos, muy importante para los vecinos/as de Argamasilla de Alba y en especialmente para los agricultores/as que los usan mucho más; y también para la reparación de asfaltos en el casco urbano.

Una vez hecha la Mesa de Contratación, resultó que el Lote I se le adjudicaba a CONSTRUCCIONES GISMERO S.A.U, MAZAL PROMOCIONES 21 S.L que fue el primer adjudicatario en cuanto a puntos en la baremación económica que se hizo, y el Lote II que se adjudicó a PROMOCIONES y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA que fue el que quedó primero, en este caso el importe del Lote II era de 281.486,07 euros y en el Lote I correspondiente a caminos, la oferta realizada por CONSTRUCCIONES GISMERO eran 226.337,64 euros. Esta oferta analizando todas las demás que se presentaron con la fórmula que establece el pliego de contratación resultaba anormalmente baja, es decir, una baja temeraria; por lo tanto, la mesa de contratación decidió pedir un informe a la empresa que justificase esa baja en la oferta económica que presentó. Se le dio el plazo correspondiente y presentó el informe. El informe se analizó por parte de los servicios técnicos del departamento de urbanismo y obras de nuestro Ayuntamiento y la conclusión de ese informe fue que no se justificaba debidamente esa baja tan importante que se proponía por parte de esta empresa, y se decidió en la Mesa de Contratación convocada posteriormente, no aceptar esta oferta por considerarla anormalmente baja y no justificada esa baja en el informe que nos envió, por tanto, adjudicar el Lote I de reparación de caminos y relleno con aporte de zahorra a la siguiente empresa que se quedó en la primera Mesa de Contratación de adjudicación, que se en este caso es PROMOCIONES Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA, el importe que ofrecía 250.634,73 euros IVA excluido, a estas cantidades hay que sumarles el IVA.



## AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.  
926 521 034  
NIF: P1301900E  
Web: [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es)

Una vez hecha la propuesta de adjudicación por parte de la Mesa de Contratación, se le comunicó a la empresa que tenía que presentar toda la documentación para poder formalizar el contrato y una vez dado el plazo establecido y que la empresa ha presentado la documentación que se le requirió, lo que se trae a este pleno es la adjudicación definitiva a PROMOCIONES Y GESTIÓN VEGA DEL GUADIANA S.L del lote I, que es el relativo a reparación de caminos por un importe de 250.634,73 euros. Se ha hablado en Comisiones informativas y en el anterior Pleno, se trata de adjudicarle las obras en este Pleno para que se pueda proceder a firmar el contrato cuanto antes y que se inicien las obras lo más rápido posible.

**Interviene la Sra. Portavoz del Partido Popular, D<sup>a</sup> Sonia González Martínez, indicando:** Como ya comentaron en el Pleno anterior y era necesario pasar por otro Pleno para aprobar tras haberse celebrado la mesa de contratación y haberse atribuido a otra empresa que cumple con los requisitos técnicos y los requisitos contemplados por los técnicos del Ayuntamiento para que pueda ser viable la obra a desarrollar. Los precios del material han ido subiendo al alza y son los técnicos los que han advertido que la oferta que se presentó más baja era poco real que se pudiera realizar de esta manera. Desde el Partido Popular esperan que la calidad y el precio guarden correlación a la hora de ejecutar la obra y que por su parte están totalmente de acuerdo de dar paso al siguiente trámite para que se puedan ejecutar las obras lo antes posible, porque son obras muy necesarias.

**Toma la palabra el Sr. Portavoz de Izquierda Unida, D. Ángel Rodríguez Sánchez, diciendo lo siguiente:** No habiendo justificado razonablemente la baja temeraria se debe considerar la siguiente oferta; pudimos comprobar que los razonamientos no eran suficientemente aclaratorios, decía cosas que como que no iba a reciclar porque iba a llevar los materiales a otro sitio, el precio de la obra nos pareció insuficiente; hubo varias cosas que no se ajustaban a los mercados de ahora.

Sin más intervenciones, sometido el asunto a votación **el PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA, en votación ordinaria y con 13 votos a favor (6 del Grupo Municipal del Partido Socialista, 5 del Grupo Municipal del Partido Popular y 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y ningún voto en contra, aprueba la adopción del acuerdo arriba transcrito.**

### **V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONCERTACIÓN OPERACIÓN DE TESORERÍA A CORTO PLAZO 2022/2023.**

**VISTA** la propuesta formulada por la Alcaldía, **DICTAMINADA FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa en materia de Asuntos de Pleno y Hacienda**, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2022, en votación ordinaria y con seis votos a favor (3 del grupo municipal PSOE, 2 del grupo municipal P.P, y 1 del grupo municipal I.U.), referente la CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA A CORTO PLAZO 2021/2022, cuyo contenido literal es el siguiente:

*"Visto que con fecha 13 de octubre de 2022, se incoó procedimiento para la concertación de una operación de crédito a corto plazo, por importe de 1.300.000 €, con la finalidad de cubrir posibles déficits monetarios de Tesorería, anticipos de Recaudación y resolver otros problemas similares derivados de necesidades propias de los servicios municipales en el ejercicio presupuestario de 2023.*



## AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.  
926 521 034  
NIF: P1301900E  
Web: [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es)

Visto que se emitió por parte de Intervención informe sobre las condiciones que debía contener dicha operación en aplicación del principio de prudencia financiera, así como aspectos referidos a la competencia y los recursos con los que cuenta la Corporación Local.

Visto que con fecha 13 de octubre, se solicitó oferta a las Entidades financieras de la localidad otorgándoles plazo hasta el día 21 de octubre incluido para la presentación de las mismas.

Visto que durante el plazo de presentación de ofertas se han presentado en tiempo y forma las que a continuación se relacionan:

- N.º de registro de entrada: 5552 de fecha 21 de octubre de 2022. Entidad Financiera: GLOBALCAJA.
- N.º de registro de entrada: 5557 de fecha 21 de octubre de 2022. Entidad Financiera: EUROCAJA RURAL

Y a la vista de las ofertas presentadas:

### **ENTIDAD: GLOBALCAJA**

---

<b>Tipo de operación:</b>	Operación de crédito a Corto Plazo.
<b>Instrumentación:</b>	Mediante cuenta de crédito.
<b>Importe:</b>	1.300.000 Euros.
<b>Duración del contrato:</b>	1 año.
<b>Tipo de interés deudor:</b>	Euribor 12meses + 0 %.
<b>Frecuencia de Revisión:</b>	Trimestral.
<b>Comisión apertura:</b>	0%
<b>Comisión de amortización o cancelación anticipada:</b>	0%
<b>Interés de demora:</b>	Euribor 12 meses + 2%
<b>Formalización:</b>	Con la intervención del Secretario del Ayuntamiento como Fedatario.
<b>Garantías:</b>	Las establecidas en la legislación vigente.

### **ENTIDAD: EUROCAJARURAL.**

---

<b>Importe:</b>	1.300.000 Euros.
<b>Plazo:</b>	364 días.
<b>Amortización:</b>	Al vencimiento.
<b>Liquidación de interés:</b>	Trimestral.
<b>Revisión de interés:</b>	Trimestral.
<b>Tipo de interés:</b>	Euribor 12 meses + 0,00 puntos porcentuales
<b>Comisión apertura:</b>	Exento.
<b>Comisión no disponibilidad:</b>	Exento.



## AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.  
926 521 034  
NIF: P1301900E  
Web: [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es)

**Comisión de amortización o cancelación anticipada:**

Exento.

**Interés de demora:**

El tipo de interés de la operación más un recargo del 0,9% anual.

**Formalización:**

Con la intervención del Secretario del Ayuntamiento como Fedatario.

**Garantías:**

Las establecidas en la legislación vigente.

No obstante ofrecer ambas entidades Euribor 12 meses + 0,00 puntos porcentuales en concepto de interés deudor, se considera más beneficiosa para los intereses de este Ayuntamiento la oferta realizada por EUROCAJA RURAL, que, en concepto de interés de demora, aplicará un 0,9% de recargo anual, frente al Euribor 12 meses+ 2%, que indica aplicaría GLOBALCAJA.

Por tanto, **al representar la oferta más ventajosa, los componentes de la MESA DE CONTRATACIÓN por unanimidad acuerdan proponer la contratación de la Operación de Crédito con la Entidad EU ROCAJA RURAL.**

Y examinada la documentación aportada, de conformidad con lo establecido el artículo 52.2 del Texto Refundido de Ley de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con lo dispuesto en el artículo 22.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **esta Alcaldía- Presidencia propone al Pleno previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda la adopción del siguiente:**

### ACUERDO

**PRIMERO** Adjudicar a la Entidad EUROCAJA RURAL la concertación de la operación de crédito a corto plazo, por importe de 1.300.000.-€ en las siguientes condiciones:

<b>IMPORTE CONCEDIDO</b>	1.300.000,00 €
<b>PLAZO</b>	364 días con liquidación trimestral de intereses
<b>TIPO DE INTERÉS</b>	
<b>VARIABLE</b>	
<b>Indicador de Referencia y diferencial:</b>	Euribor a 12 meses + 0 puntos porcentuales
<b>Plazo de Revisión</b>	Trimestral
<b>Intereses de Demora</b>	Euribor 12 meses +0,9%
<b>Gastos de formalización y estudio</b>	0%
<b>COMISIONES</b>	
<b>De apertura, amortización anticipada y cancelación</b>	<b>No Disponibilidad</b>
0 %	0%



## AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.  
926 521 034  
NIF: P1301900E  
Web: [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es)

### GARANTÍAS

Las establecidas por la LRHL y legislación aplicable

**SEGUNDO.** *Notificar la adjudicación a las Entidades financieras que presentaron ofertas y resultaron excluidas.*

**TERCERO.** *Notificar a la Entidad EUROCAJA RURAL, la adjudicación a su favor de la operación de Tesorería, y citarle para la formalización de la misma en la fecha que se determine por los servicios técnicos.*

**Indica el Sr. Alcalde que** realizada la Comisión de Asuntos de Pleno que se celebró la semana pasada para proceder a la apertura de las diferentes ofertas económicas que presentaron las entidades financieras se pudo ver que solamente presentaron ofertas, dos entidades bancarias, en concreto, GLOBALCAJA y EUROCAJARURAL, examinadas las condiciones que ofrecían ambas entidades por la operación de tesorería a corto plazo, que es la operación de crédito para un año, que el Ayuntamiento pone en marcha todos los años, para el funcionamiento habitual de la Administración Local entre tanto se materializan a lo largo del año, los diferentes ingresos de otras administraciones o vía recaudación de tasas e impuestos, el importe de tesorería es de 1.300.000 euros y examinadas las condiciones que ofertaban las entidades financieras, resultó que la más ventajosa es la que ofertaba EUROCAJA RURAL.

A continuación, procede a dar lectura de la oferta

**Toma la palabra la Sra. Portavoz del Partido Popular, D<sup>a</sup> Sonia González Martínez indicando:** Ha sido la oferta más ventajosa para este Ayuntamiento teniendo en cuenta que este tipo de operaciones, además de ser necesaria, es recurrente por la mayoría de las Administraciones Públicas para pagar las nóminas en el primer ejercicio, hasta que se empiecen a generar ingresos, vía impuestos y demás vienes que cuenta el Ayuntamiento, es necesario llevar a cabo una operación de tesorería para ir llevando a cabo el gasto ordinario y de nóminas de la Administración Local. Por tanto, nuestro voto va a ser favorable teniendo en cuenta que son las circunstancias más favorables que se han presentado por dos entidades diferentes.

**Interviene el Sr. Portavoz de Izquierda Unida, D. Ángel Rodríguez Sánchez, indicando:** Es habitual dotar de liquidez al Ayuntamiento mientras se recauda y se reciben las subvenciones. Los tipos de interés se están disparando y lo que si pedimos es que se utilice la menor cantidad posible y así se pagaremos menos impuestos, dentro de que se utilice lo que haga falta utilizar para salir adelante, pero si utilizamos menos cantidad habrá que devolver menos cantidad también.

**El Sr. Alcalde indica:** Empieza a ser preocupante, hoy mismo escuchábamos la noticia de que el Banco Central Europeo proponía una subida de intereses y eso va a afectar mucho a las economías más débiles, como suele pasar siempre. El argumento es que con esas subidas de interés se controla la inflación porque parece ser que si se gasta más en la hipoteca se gasta menos en la compra, son unas teorías un poco raras. Lo que también genera este tipo de iniciativas de subidas de interés es que los ciudadanos puedan comprar en general menos cosas y también afecta a la economía en términos generales; pero parece ser que es la solución que establece el Banco Central Europeo, ir subiendo los tipos de interés y ojalá y se pare ya porque afecta a las economías más débiles. En cuanto a la utilización de todo el dinero, se intentará no hacer mucho uso de la operación de crédito, pero si hace falta habrá que ir tirando de ella.

Sometido el asunto a votación **el PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y**



## AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.  
926 521 034  
NIF: P1301900E  
Web: [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es)

**Hacienda en votación ordinaria, por unanimidad de los componentes del Pleno Corporativo (6 del Grupo Municipal del Partido Socialista, 5 del Grupo Municipal del Partido Popular y 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida), asistentes todos ellos a la presente sesión, aprueban la adopción del acuerdo arriba transcrito.**

### **VI.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO PARA LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y BIENES DE SU INMOVILIZADO Y OBRAS DE INTERÉS MUNICIPAL EN EL MARCO DE LAS BASES PUBLICADAS EN EL BOP Nº 146 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2022**

**VISTA** la propuesta formulada por la Alcaldía, **DICTAMINADA FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa en materia de Asuntos de Pleno y Hacienda**, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2022, en votación ordinaria y con cuatro votos a favor (3 del Grupo Municipal PSOE y 1 del Grupo Municipal I.U) dos abstenciones del Grupo Municipal del Partido Popular y ningún voto en contra, referente **A SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO PARA LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y BIENES DE SU INMOVILIZADO Y OBRAS DE INTERÉS MUNICIPAL EN EL MARCO DE LAS BASES PUBLICADAS EN EL BOP Nº 146 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2022**, cuyo contenido literal es el siguiente:

*“**VISTAS** las Bases por las que se regula la creación y gestión de un Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables a entidades locales de la provincia de Ciudad Real, consistente en la concesión de préstamos a largo plazo para la adquisición de inmuebles y bienes de su inmovilizado y obras de interés municipal afectas al uso o servicio público, APROBADAS POR Resolución del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, de fecha 27 de julio de 2022 (BOP nº. 146 de 29/07/2022).*

**CONSIDERANDO** que este Ayuntamiento reúne los requisitos necesarios para ser beneficiario de conformidad con lo establecido en la base 3 de la citada convocatoria.

**VISTA** la necesidad de acometer la siguiente obra e inversión de interés municipal:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO
PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE SANEAMIENTO DEL SECTOR “EL RINCÓN” DE ARGAMASILLA DE ALBA, según proyecto redactado por SIMA INGENIERIA S.L.	622.830,34.- €
<b>TOTAL</b>	<b>622.830,34.- €</b>

Considerando que el Ayuntamiento cumple con todos y cada uno de los requisitos fijados en la Base Tercera de la Convocatoria y siendo el Pleno del Ayuntamiento el órgano competente para la aprobación de la presente Propuesta, de conformidad con lo establecido el artículo 52.2 del Texto Refundido de Ley de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con lo dispuesto en el artículo 22.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, **se propone al PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA, previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda la adopción de los siguientes:**



## AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.  
926 521 034  
NIF: P1301900E  
Web: [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es)

### ACUERDO

**PRIMERO.** Solicitar de la Excm. Diputación Provincial la concesión de un anticipo reintegrable **por importe de 311.000,00.-€**, a devolver en un periodo de 132 meses (11 años) con una carencia de 12 meses (1 año), dentro de la convocatoria del Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables a Ayuntamientos de la provincia de Ciudad Real para la ejecución de las obras incluidas en el Proyecto denominado **PROYECTO DE EJECUCIÓN DELAS OBRAS DE SANEAMIENTO DEL SECTOR "EL RINCÓN" DE ARGAMASILLA DE ALBA**, según proyecto redactado por SIMA INGENIERIA S.L., cuyo importe por ejecución por contrata asciende a la cantidad de 622.830,34.-€

**SEGUNDO.-** Autorizar para que por parte de la Excm. Diputación Provincial proceda a retener el importe bimensual resultante con cargo a los anticipos de recaudación que gestiona de este Ayuntamiento o cualquier otra subvención pendiente de satisfacer al mismo, estableciendo el carácter preferente de estas retenciones.

**TERCERO.-** El plazo estimado de ejecución de la inversión será de 12 meses.

**CUARTO.-** Tramitar este acuerdo siguiendo el procedimiento previsto en las Bases de la convocatoria".

**Informa el Sr Alcalde que** viene al hilo del compromiso establecido en el Presupuesto de 2022 cuando se habló de él y se aprobó en el Pleno de iniciar y acometer en este año, las obras de saneamiento del sector del Rincón. Como saben los Señores/as Concejales teníamos una previsión inicial que venía contemplada en el proyecto de urbanización que está dentro de toda la documentación cuando se firmaron los contratos y acuerdos de urbanización del Sector del Rincón, el importe que se hablaba era de 300.000 euros para iniciar y acometer las obras de saneamiento tanto de la red de residuales como de la red de aguas pluviales, porque lleva red separativa el Sector; a raíz del acuerdo que se alcanzó en este presupuesto de acometer las obras, había que proceder a encargar el proyecto definitivo para su ejecución se encargó el proyecto y el importe total del proyecto, a día de hoy, con los costes de los materiales y las obras que hay que realizar es de 622.830,34 euros. Lo vimos también en la Comisión Informativa de Obras, y con la previsión inicial que se tenía no era suficiente para poder acometer la licitación de las obras y empezar con la ejecución de las mismas.

Por tanto, había que buscar financiación de otros lugares, en concreto se estuvo viendo las posibilidades que se tenían sobre la mesa, que era: poner una cantidad del remanente de tesorería positivo del ejercicio 2021; se habló de que era conveniente ir reservando porque no se sabía cómo iba a evolucionar el año en el tema social y empleo, de hecho, ya se ha tenido que hacer alguna modificación de crédito para planes de empleo local. Pero como teníamos un remanente de tesorería que estaba bien, se planteó la posibilidad de derivar de este remanente de tesorería 166.830,34 euros para las obras del Sector del Rincón y los 145.000 euros que faltan para alcanzar la cantidad de 622.830,34 euros lo aportamos de venta de suelo de venta de suelo en el Polígono que recientemente hace unos días después de haberse puesto a la venta, suelo industrial, las dos manzanas grandes que hay de más de 3.000 metros cada una de ellas, hubo una oferta de compra de las dos parcelas de la empresa AUTO-CRISTALES que tiene previsto ampliar las naves para el negocio que tiene de lunas para vehículos, y de ahí se ha podido sacar dinero para complementar la cantidad que faltaba para poder empezar con la licitación y las obras de saneamiento del Sector del Rincón.



## AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.  
926 521 034  
NIF: P1301900E  
Web: [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es)

Lo que se trae al Pleno es la solicitud a la Diputación Provincial de Ciudad Real de anticipo reintegrable de 311.000 euros, que las condiciones son las mismas: 11 años, 1 año de carencia y ningún tipo de interés. Es un adelanto de dinero muy ventajoso para poder ejecutar este tipo de obras y que ya se ha utilizado anteriormente para otros proyectos que se están desarrollando.

Y el siguiente punto se verá en el punto número 7 que es una modificación de crédito dónde se incorpora a la partida de ejecución urbanística del Sector del Rincón 166.830,34 euros procedente del remanente de tesorería positivo para gastos generales del ejercicio 2021. En la Comisión informativa también se vieron los dos puntos juntos porque están estrechamente relacionados. En primer lugar, si a Vds. les parece bien, hablamos de esta solicitud de anticipo reintegrable a la Diputación.

**Interviene la Sra. Portavoz del Partido Popular, Doña Sonia González Martínez que señala:** En el Grupo Popular quieren dejar claro que están completamente de acuerdo con que se vaya a ejecutar definitivamente el compromiso que llevábamos los tres partidos políticos de ejecutar la obra del Rincón. En este caso se va a llevar a cabo el saneamiento que llevábamos pidiendo desde el inicio de la legislatura e incluso de la legislatura anterior, que los Concejales del Grupo Popular insistían en la necesidad de llevar a cabo este compromiso con la Zona del Rincón, y nos alegramos de que por fin hayan entendido que hay que urbanizar y cumplir con el compromiso asumido con los vecinos.

En este caso, vemos ha sido muy mal negocio, ha sido mal negocio y son Vds. unos malos gestores; y digo esto porque se ha tenido que aguardar a que de la provisión inicial que teníamos, ahora los precios de la obra, del material tripliquen el precio que teníamos contemplado de en torno a 200.000 euros; ahora van a ser más de 600.000 euros y esto es de hacer un pésimo negocio. Hemos ido a aguardar y hacer la obra justo en el momento en el que más caro está la ejecución de la obra, más caros están los materiales y nos va a costar la friolera de la cantidad que estamos hablando.

Estamos de acuerdo y no vamos a poner ninguna traba, al contrario, queremos que esto se ejecute y cuanto antes, y que exista en estos presupuestos una partida real para poder ejecutarla y poder desarrollar las obras de Urbanización del Sector; ya que los tres grupos estaban de acuerdo y cuando concurrimos a las elecciones municipales nos reunimos con los vecinos del sector y estábamos todos de acuerdo en qué había que llevar a cabo este compromiso. Qué es lo que ha pasado para que se haya tenido que realizar al final del ejercicio, y a regañadientes prácticamente, y de acuerdo a un préstamo que van a tener que complementar, porque la idea inicial de este grupo es que se acometieran las obras con el remanente de Tesorería; pero con la subida de precios de obra y materiales, se tiene que complementar con el préstamo de Diputación, que sí bien es cierto que es de interés 0 y que se empezará a abonar no en esta legislatura, sino para quien le corresponda a partir de últimos del año 2023.

Por eso tenemos estos reparos, estos sentimientos encontrados, por una parte, estamos apoyando, como debe ser, que se ejecuten estas obras cuanto antes, porque es un compromiso asumido, pero por otro lado nos encontramos con un mal negocio que esto obedece a la desidia que han tenido Vds. y al pasotismo que han tenido para poder coger esta inversión y haberla desarrollado al inicio de la legislatura, y no al final pagándola en la siguiente como va a suceder. Por tanto, no vamos a poner obstáculos pero tenemos que poner sobre la mesa estos reparos que tenemos desde el Partido Popular a la forma y con los fondos que se va a llevar a cabo esta obra, y el coste que va a suponer a todos los argamasilleros por culpa de la mala gestión.

**Interviene el Sr. Portavoz de Izquierda Unida D. Ángel Rodríguez Sánchez que señala:** Voy a referirme a los puntos 6 y 7, para Izquierda Unida ha sido una de las prioridades durante esta legislatura y así se ha defendido en la negociación de los presupuestos y fue condición irrenunciable para que saliesen adelante destinar una partida para las obras de saneamiento del Rincón; propusimos utilizar el remanente de tesorería y una operación de crédito, y también la venta de parcelas del Polígono Industrial si hiciese falta. Si no se hubieran aprobado nuestras



## AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.  
926 521 034  
NIF: P1301900E  
Web: [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es)

condiciones para realizar las obras de saneamiento del Rincón con nuestros votos esos presupuestos no se hubieran aprobado.

Con la aprobación de esta operación de crédito vemos más cerca el cumplimiento de este compromiso y por eso felicitamos, tanto a los Concejales como a los propietarios del Rincón que, después de un largo periodo tiempo de espera y la lucha en defensa de lo negociado y firmado, se va a hacer realidad. Agradecer a los propietarios la presión que han ejercido pleno tras pleno durante varios años porque ha dado sus frutos; en política no se deben prometer cosas para luego no cumplirlas; los incumplimientos de los programas electorales hacen que los ciudadanos dejen de creer en los políticos. También quiero decir que esta legislatura ha sido un poco atípica y la pandemia nos hizo cambiar las prioridades; terminada la pandemia es hora de cumplir los programas y priorizar en las obras que puedan generar empleo y riqueza en nuestro pueblo.

Desde Izquierda Unida estamos convencidos que urbanizar el Rincón va a ayudar a los pequeños empresarios del pueblo, albañiles, almacenes, herreros, carpinteros, fontaneros, electricistas, que van a tener, sin lugar a dudas, donde realizar su profesión dentro de su pueblo; y los almacenes, ferreterías y pequeño comercio también se beneficiarán vendiendo sus productos. Para nosotros esta obra, al igual que otras como fue el aparcamiento de camiones o el arreglo de los desagües de la C/ Cinco Casas, son inversiones y no gastos. El proyecto es de 622.830 euros de los cuales la mitad van a proceder de este crédito de 311.000 que vamos a aprobar hoy, y la otra parte a cargo del remanente de tesorería en 166.830, y el resto va a ser con cargo a las parcelas que vamos a vender del Polígono Industrial, es decir, se cumple todo lo que nosotros exigíamos para la aprobación de los presupuestos. Creemos que caminamos en la buena dirección y cumplimos con los compromisos y con el programa electoral con el que nos presentamos los tres grupos a las elecciones municipales.

**Interviene el Sr. Alcalde, diciendo:** Mientras estaba escuchando la intervención de la Sra. Portavoz del Partido Popular se me venía a la memoria todo lo que había sucedido en esta legislatura, y tengo que decir que ante esa supuesta mala gestión y ante esa desidia y pasotismo, que no se de dónde saca; tengo que decirle que lo que descubrimos una vez más aquí es el cinismo más absoluto a la hora de hacer una serie de planteamientos en este Pleno. Todo quedara reflejado en las actas y grabaciones y quienes nos están viendo a través de la retransmisión del canal de YouTube pueden comprobar. Si no me falla la memoria, hasta en dos ocasiones el equipo de Gobierno y la primera fue muy poco después del inicio de la legislatura, trajo la propuesta de solicitar un préstamo para acometer las obras del Sector del Rincón, que precisamente no salió adelante, entre otras cosas, por el voto en contra del Partido Popular. Que ahora vengan a decirnos que ha habido pasotismo, desidia y no se cuentan cosas más son unos calificativos que son absoluta y radicalmente falsos; porque insisto que hasta en dos ocasiones se trajo a este Pleno propuesta económica para poder ejecutar las obras del Sector Rincón y que si se hubiese dicho que sí, en su momento a lo mejor nos hubiese costado menos y estaría ya ejecutada la obra. Que nos echen a nosotros la culpa de que no esté hecho y para aquellos que quieran comprobar las actas y grabaciones ahí están, y se desmota rápidamente el argumento del Partido Popular.

Afortunadamente hemos podido alcanzar un acuerdo con las negociación de los presupuestos en este año 2022, cosa que agradecemos enormemente a Izquierda Unida que voto a favor el presupuesto, porque si no recuerdo mal el Partido Popular se abstuvo, y por tanto no votaron a favor del presupuesto que contemplaba esta serie de inversiones para ejecutar las obras del Sector del Rincón, y no votaron a favor que es lo que se debería haber hecho cuando se aprueba un presupuesto, o se debería al menos haber intentado en el seno de las diferentes Comisiones haber negociado con más intensidad y tratándose de un presupuesto como el que estamos ejecutando, que fundamentalmente es un presupuesto social y contempla la gran mayoría de las obras que teníamos todos claro que eran de interés general para nuestro pueblo, y sin embargo no lo votaron a favor.

Afortunadamente hemos conseguido alcanzar ese acuerdo y se han conseguido los fondos necesarios para poder poner en marcha esta obra por estas tres vías: anticipo reintegrable, que si



## AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.  
926 521 034  
NIF: P1301900E  
Web: [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es)

se vota a favor en este Pleno se solicitará a la Diputación, con la parte de fondos de venta de parcelas del Polígono Industrial y con la parte de fondos del remanente de tesorería. Que precisamente el remanente es positivo gracias a la buena gestión del equipo de Gobierno y es necesario recordarlo en esta ocasión porque afortunadamente con ese dinero podemos atender muchas necesidades que estamos teniendo en este ejercicio económico, que está siendo también bastante complicado, y que hasta que finalice seguramente haya que hacer algún esfuerzo más de modificaciones de crédito para atender a la gente que lo pasa mal.

En cualquier caso, gracias a la insistencia y a que teníamos perfectamente claro que los compromisos hay que cumplirlos, y lo hemos manifestado en todas las ocasiones que hemos hablado del Sector del Rincón; nunca por parte del equipo de gobierno, ha salido de nosotros que estuviésemos en contra de ejecutar esta obra, otra cosa es poder valorar como se hizo en su momento ese acuerdo, si fue mejor o menos acertado para el Ayuntamiento de Argamasilla, pero en cualquier caso se llegó a un acuerdo; se estableció un compromiso y siempre hemos tenido claro que los compromisos hay que cumplirlos. Lo que ha pasado durante todo este tiempo es que el encadenamiento también de crisis y los obstáculos por parte de algunos sectores políticos de este Ayuntamiento han impedido ejecutarlo antes, en concreto en esta legislatura. En cualquier caso hay que estar contentos de que finalmente hayamos podido conseguir este acuerdo, que insisto, agradezco a Izquierda Unida por su voto a favor en el Presupuesto 2022 y que por fin podamos empezar con las obras de urbanización del Sector del Rincón, aunque algo se ha hecho ya como el movimiento de tierra vegetal de las diferentes calles, y también algo que es bastante importante que son los trámites administrativos para convertir ese sector que era rústico en terreno urbano, con el consiguiente valor añadido, porque esos tramites son largos, son costosos

**Toma la palabra D.ª Sonia González Martínez , Portavoz del Partido Popular que señala:** Primero quiero dejar claro lo que es la abstención, por lo menos lo que para el Partido Popular supone la abstención; y lo que supone una abstención, que es no poner trabas para que las cosas salgan para adelante; es decir, no estar de acuerdo totalmente en cómo se hacen las cosas, pero estar de acuerdo con que se lleven a cabo, si no bastaría con un voto en contra.

El partido popular se abstuvo de los presupuestos porque había reflejadas propuestas y compromisos que venían planteadas por el Grupo Popular, como se contemplaron esos compromisos y esas propuestas a lo largo de las negociaciones el Grupo Popular que no estaba de acuerdo al 100 por 100 con los presupuestos, y es algo evidente y es algo lógico, porque nosotros tenemos un punto de vista distinto para gestionar el dinero público pero en las cuestiones más relevantes, supimos ponernos de acuerdo, al menos, aunque fuese para finalizar la legislatura para ejecutar las obras más importantes y los compromisos asumidos con los vecinos, tanto para un grupo como otro. Por esa razón nos abstuvimos en los presupuestos, es decir, se estuvimos de acuerdo con que se aprobaran y salieran adelante. Ahora, en cuanto a las propuestas del Partido Socialista para llevar a cabo préstamos con la Diputación, que en un primer momento eran 2 millones de euros para acometer obras, ¿Qué es lo que llevaba aparejado estos préstamos que hay que devolverlos? Llevaba aparejada una subida considerable de impuestos con la que ni el Partido Popular, ni Izquierda Unida apoyaban. Por lo tanto, no se votaba a favor de esa subida de impuestos, y como una cosa iba a ligada necesariamente a otra, se tuvo que paralizar que esos préstamos salieran adelante, porque no se habían planteado de forma lógica y lo más coherente posible a la hora de ejecutarlo; no podíamos consentir que se llevaran a cabo esas obras subiendo de forma importante los impuestos a toda la población. Considerábamos que la mejor manera de hacerla era ir diseñando una planificación de ejecución de obras, y es por lo que optamos, o al menos negociar que no se subieran los impuestos, que es lo que hemos conseguido, que no se van a tocar los impuestos y se van a poder acometer obras de igual manera.

En este caso no vamos a votar en contra, nos vamos a abstener porque ya he dicho desde un primer momento y creo que ha quedado suficientemente claro que nos alegramos muchísimo de que se por fin se vayan a ejecutar y vayamos a cumplir todos con los compromisos asumidos con los vecinos del Rincón, y benditas elecciones, porque creemos que si no estuviesen a la vuelta de la esquina, dudamos que el equipo de gobierno fuese a ejecutar las obras del Rincón, porque no



## AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.  
926 521 034  
NIF: P1301900E  
Web: [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es)

es la primera vez, y lo ha dicho el Sr. Alcalde públicamente que ha puesto estas otras en último lugar, y que si por él fuera no se llevaban a cabo.

Por lo tanto, estamos de acuerdo con que se hagan; creemos que van a ser un mal negocio porque se van a realizar justo ahora en el momento en que los materiales están más caros y es más caro ejecutar las obras, y que si se hubiese planteado desde un primer momento pedir esos prestamos sin haber hecho esas subidas de impuestos se hubiese desarrollado mucho antes la Zona del Rincón. Queremos dejar claro con que estamos de acuerdo con que se lleve a cabo la ejecución de estas obras y que se hagan cuanto antes a pesar de la mala gestión que estamos acostumbrados a ver al Partido Socialista.

**Toma la palabra el Sr. Portavoz de Izquierda Unida, D. Ángel Rodríguez Sánchez diciendo:** Desde Izquierda Unida tampoco se votaron los presupuestos a favor, sino que nos abstuvimos porque no era condición indispensable para sacar adelante los presupuestos. Si que pusimos una condición que fue que no había que subir las tasas e impuestos en este presupuesto para ejecutar las obras; no queríamos que los vecinos se sacrificasen más teniendo en cuenta los tiempos es que estamos. Pero también recuerdo en la negociación de los presupuestos las propuestas del Partido Popular y lo único que propuso en los Presupuestos Municipales 2022 fue la creación de dos plazas de policía municipal y cuando yo dije de utilizar el remanente de tesorería para las obras del Rincón, luego ellos también lo volvieron a decir, pero ha lo había propuesto Izquierda Unida. Son las únicas dos propuestas que hicieron al presupuesto municipal.

**Toma la palabra el Sr. Alcalde, diciendo:** Hilando con esto, lleva razón y corrijo también, y no tengo ningún problema en hacerlo, en la matización que hace el Sr. Portavoz de Izquierda Unida en cuanto a la votación del presupuesto; y en cuanto a lo que plantea el Partido Popular es lo habitual: en las Comisiones Informativas, cero o casi cero propuestas, cero iniciativas y luego suele ser habitual y ya se ha puesto de manifiesto en este Pleno, que se apropian de las propuestas de otros.

En cuanto a lo que comentaba la Sra. Portavoz del Partido Popular tengo que estar totalmente en contra, porque lo que se propia no será esa tal subida importante, sino una subida que prácticamente a día de hoy a quedado desfasada con el devenir tan extremadamente variable que tenemos de subidas de IPC y de toda la desestabilización que se está generando por la guerra de Rusia contra Ucrania, que está generando importantísimos problemas económicos en todo el mundo y especialmente en Europa, no hay más que escuchar los informativos todos los días; y decir que gracias a que se aproximan las elecciones se ha acelerado esta cuestión, también es total y radicalmente falso.

El compromiso, insisto, por parte del equipo de gobierno creo que siempre ha quedado claro que se teníamos que asumirlo y cumplirlo, y lo que he dicho siempre y lo sigo diciendo, desde mi punto de vista la negociación que se hizo del Sector del Rincón con los propietarios no estuvo totalmente bien hecha; es verdad que yo formaba parte del equipo de gobierno en ese momento, estas cuestiones también las he hablado mucho con mi compañero José Díaz Pintado que era el Alcalde en el momento en que se firmó el contrato de urbanización del Sector del Rincón, y es verdad que esa "mala negociación" fue como consecuencia de que nos encontrábamos en un momento de bonanza económica, que estábamos en pleno boom inmobiliario, que todo tenía unos precios desorbitados, se vendía todo y no se paraba de construir, eso es lo que pasaba en estos momentos. Entonces lo que se pensó en esos momentos para poder ayudar a las familias propietarias del Sector del Rincón, fue firmar ese contrato con una serie de cesiones que hoy se ha demostrado que no son suficientes para poder acometer las obras del Sector del Rincón. Las cesiones fueron muy poco, muy poquito más que lo que ya marca la ley que tienen que hacerse cuando se hace la urbanización de un sector. Ahora acabamos de aprobar el Plan de Ordenación Municipal hace muy poco y todos los sectores de desarrollo que contempla el POM, que tendrán que acometer los propietarios si quieren, y si no, no se acometerán, pues lo tendrán que hacer ellos con su dinero, porque al fin y al cabo lo que se va a hacer es convertir su suelo rústico en suelo urbano, es decir, pasar de un euro o menos de euro que tiene el valor del suelo rústico a o



## AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.  
926 521 034  
NIF: P1301900E  
Web: [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es)

que se venda a precio de mercado aquí en Argamasilla de Alba el suelo urbano, que ni sé exactamente la cifra pero seguro que cien o ciento y pico euros el metro cuadrado. Pues con ese beneficio que obtienen los propietarios por esa recalificación del suelo y con esa urbanización lo que dice la ley es que los propietarios cuando urbanizan un sector, tienen que hacer una serie de cesiones que son los viales, las zonas verdes, las zonas de equipamiento y lo que es el aprovechamiento lucrativo y depositar en las arcas municipales, que somos todo el pueblo, a cambio de esa revalorización de ese suelo que se produce con las obras de urbanización y la calificación de suelo rústico a suelo urbano. Eso lo dice la ley y lo que se acordó en su momento fue un poquito más de lo que dice la ley, por lo tanto, no se hizo el negocio, hablemos de negocio en este caso, como se debería haber hecho; también entiendo las motivaciones por las que se hicieron pero que entiendo las motivaciones así, y seguramente si hubiese sido yo el Alcalde en ese momento también lo hubiese hecho así porque las circunstancias de ese momento eran las que eran.

En cualquier caso, el compromiso estaba firmado y nosotros nunca hemos dicho que no tuviéramos intención de cumplirlo, de hecho, tuvimos reuniones con los vecinos antes de las elecciones, yo les manifesté que iba a proponer iniciada la legislatura alguna iniciativa para acometer las obras de saneamiento del Sector del Rincón, como hice, es decir no falté a mis palabras, y se le tumbó en dos ocasiones. Por tanto, ahora no se puede culpar al equipo de gobierno de no poner en marcha iniciativas para haber adelantado las obras de construcción del colector del Sector del Rincón.

También se ha hablado a lo largo de este tiempo de otras muchas formas de ejecutarlo, e insisto yo no he cambiado de opinión, sinceramente del Sector del Rincón al Ayuntamiento no le hace falta nada, ni ha cogido nada; al contrario lo que se ha hecho ha sido gastar dinero público en las obras que se han hecho, sean muchas o pocas, y en la tramitación del paso de suelo rústico a urbano que también tiene un coste porque hay que pagar equipo redactor, hay que pagar arquitectos, tramitaciones y demás. El Ayuntamiento no ha obtenido ningún tipo de beneficio y seguramente cuando se termine de urbanizar y se hagan números, seguramente le saldrá mal la operación, le saldrá en términos negativos, porque todo lo que se consiga del Sector del Rincón habrá que revertirlo en la urbanización del mismo que es como se firmó el contrato, que se vendían parcelas y se urbanizaba con el dinero que se sacaba de la venta de esas parcelas del Sector del Rincón, no de otros lugares.

Finalmente en el Ayuntamiento hemos acordado hacer un esfuerzo, de todos los ciudadanos para urbanizar el sector del Rincón y que tire adelante la urbanización pero, insisto, sigo pensando lo mismo y a lo largo de esta legislatura y a lo largo de todos los años que llevo de Alcalde, podría decir, porque ha sido todo el tiempo en crisis, porque nos pilló la crisis del ladrillo en plena intensidad y hemos encadenado con la crisis del Covid, con las consecuencias que ha generado, y hemos vuelto a encadenar con la crisis de la guerra de Rusia contra Ucrania con las consecuencias que está generado; por tanto el análisis es que llevamos una larguísima temporada en crisis, que hemos dispuesto de muchísimos menos ingresos de los que se disponía en la época del boom inmobiliario, que seguramente si hubiésemos estado en esa época el Sector del Rincón estaría más que ejecutado y con cosas construidas en el mismo; pero desgraciadamente ha venido lo que ha venido y hemos tenido que actuar en consecuencia y lo que hemos marcado siempre como prioridad ha sido ayudar a las personas que era más importante que hacer obras. Creo que eso ha quedado siempre claro independiente de los debates que hemos tenido con el Sector del Rincón y con otras muchas cosas, pero siempre hemos considerado que durante todos estos años de crisis lo importante era ayudar a la gente que era más importante que urbanizar sectores o cualquier otra obra que podamos hablar, porque cuando la gente lo paso mal lo importante es atender sus necesidades y que puedan comer y vivir, que es lo básico y en lo que hemos centrado todos nuestros esfuerzos a lo largo de estos años.

Insisto en que sigo pensando lo mismo que pensaba y estoy contento porque hemos conseguido dar un paso más y no con poco esfuerzo, porque ha costado mucho esfuerzo y lo seguiré



## AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.  
926 521 034  
NIF: P1301900E  
Web: [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es)

costando porque habrá que seguir metiendo dinero para continuar las obras como buenamente podamos, pero insisto en que no renegamos de los compromisos, ni faltaría más.

Sin más intervenciones y sometido el asunto de que se trata a votación, **el PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA, en votación ordinaria y con 8 votos a favor (6 del Grupo Municipal del Partido Socialista, y 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida), 5 abstenciones del Grupo Municipal del Partido Popular y ningún voto en contra, aprueban la adopción del acuerdo arriba transcrito**

### **VII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 3/2022 MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITO.**

**VISTA** la propuesta formulada por la Alcaldía, **DICTAMINADA FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa en materia de Asuntos de Pleno y Hacienda**, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2022, en votación ordinaria y con cuatro votos a favor (3 del Grupo Municipal del Partido Socialista y 1 del Grupo Municipal I.U), dos abstenciones del Grupo Municipal del Partido Popular y ningún voto en contra, **DICTAMINAN FAVORABLEMENTE** la propuesta de Alcaldía referente **MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 3/2022 MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITO**, cuyo contenido literal es el siguiente:

*"Ante la necesidad de acometer la obra la ejecución de las obras incluidas en el Proyecto denominado **PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE SANEAMIENTO DEL SECTOR "EL RINCÓN" DE ARGAMASILLA DE ALBA**, según proyecto redactado por SIMA INGENIERIA, cuyo importe por ejecución por contrata asciende a la cantidad de 622.830,34.-€*

*Atendiendo la posibilidad de incorporar el superávit presupuestario refrendado por el remanente de tesorería para gastos generales conforme al artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se hace preciso la modificación de créditos n.º 2/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplementos de crédito.*

*Vistos los informes de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y de la Intervención municipal, realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente:*

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos para la aplicación del superávit presupuestario refrendado por el remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:*

#### **Altas en Aplicaciones de Gastos**



## AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.  
926 521 034  
NIF: P1301900E  
Web: [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es)

Aplicación			Descripción	Modificaciones de crédito
Org.	Progr.	Económica		
810	151	68102	EJECUCIÓN URBANÍSTICA SECTOR EL RINCÓN	166.830,34 €
<b>TOTAL</b>				<b>166.830,34 €</b>

### FINANCIACIÓN

*Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:*

Concepto	Descripción	Euros
870.00	REAMENENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	166.830,34 €
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>166.830,34 €</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**El Sr Alcalde señala** que ya se ha debatido este punto junto con el anterior, tal y como se anunciaba al principio de su tratamiento.

**Indica la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular** que como los dos puntos van estrechamente ligados por coherencia la postura de su Grupo va a ser la misma en uno y otro.

**No añade nada más en este punto el Sr. Portavoz de Izquierda Unida.**

**Sin más intervenciones y sometido el asunto de que se trata a votación, el PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA, en votación ordinaria y con 12 votos a favor (6 del Grupo Municipal del Partido Socialista, 5 del Grupo Municipal del Partido Popular y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y ningún voto en contra, aprueban la adopción del acuerdo arriba transcrito.**

**VIII.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (Nº 1)**



## AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.  
926 521 034  
NIF: P1301900E  
Web: [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es)

**VISTA** la propuesta formulada por la Alcaldía, **DICTAMINADA FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa en materia de Asuntos de Pleno y Hacienda**, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2022, con seis votos a favor (3 del Grupo Municipal del Partido Socialista, 2 del Grupo Municipal del Partido Popular y 1 del Grupo Municipal I.U) y ningún voto en contra, referente a la **MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (Nº 1)**, cuyo contenido literal es el siguiente:

*“La familia, entendida como unidad básica de convivencia, es una institución fundamental dentro de nuestra sociedad, por lo que merece una especial protección por parte de los poderes públicos, tal y como se establece en el artículo 16.3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.*

*La Constitución Española de 1978, dentro de los principios rectores de la política social y económica, establece en su artículo 39 que los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia.*

*Este mandato constitucional está relacionado con el que se contiene en el artículo 9.2 donde se establece que «corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social».*

*Similar mandato se establece, respecto de los poderes públicos de Castilla-La Mancha, en el artículo 4.2 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, aprobado por Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto.*

*La ley estatal 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, determina el concepto de familia numerosa, las condiciones para que se reconozca y mantenga el derecho a tener la condición de familia numerosa y las categorías de la misma, estableciendo asimismo la acción protectora que corresponde a estas familias y el régimen de obligaciones, infracciones y sanciones.*

*No obstante, la norma estatal no lleva a cabo una regulación exhaustiva sobre estas materias y posibilita que, además del Estado, las Comunidades Autónomas y las Administraciones locales, en el ámbito de sus respectivas competencias, puedan ampliar la acción protectora de dicha ley.*

*Resulta evidente que la realidad socioeconómica en la que viven las familias ha cambiado de forma muy significativa en los últimos años y también han variado las necesidades a las que deben atender y los medios disponibles a su alcance, sobre todo cuando se trata de familias numerosas.*

*Es por ello, que este Ayuntamiento considera necesario ayudar al sostenimiento de estas familias mediante los mecanismos económicos legales a su alcance, mediante las oportunas bonificaciones en los impuestos y tasas locales, por lo que en uso de las competencias locales reconocidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, 22.2.d), 25, 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta **Alcaldía propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, la adopción del siguiente:***



## AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.  
926 521 034  
NIF: P1301900E  
Web: [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es)

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación de las ordenanzas fiscales que a continuación se recogen, en los términos siguientes:

➤ **Nº. 1 ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.**

- **Se modifica el artículo 4. Bonificaciones con la siguiente redacción:**

#### **"Artículo 4. Bonificaciones**

A) De carácter rogado

I.- Familias numerosas

1. Beneficiarios

Gozarán de una bonificación, en los porcentajes que a continuación se indican, en la cuota íntegra del impuesto, los sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de familia numerosa respecto de los inmuebles de uso residencial que constituyan la vivienda habitual de la unidad familiar.

Tendrá la consideración de vivienda habitual la que figure como residencia en el Padrón Municipal. Se excluye de la bonificación las plazas de garaje, trasteros o cualquier otro elemento análogo.

Los porcentajes de bonificación serán los siguientes:

- a) Familias numerosas categoría general: 50%
- b) Familias numerosas de categoría especial: 60%

2. Requisitos

- a) Que todos los miembros que constituyen la familia numerosa estén empadronados a la fecha del devengo del impuesto en el municipio de Argamasilla de Alba.
- b) Que el bien inmueble objeto de bonificación constituya la residencia habitual de la unidad familiar.
- c) Que la base liquidable correspondiente a dicho inmueble sea inferior a 100.000,00 euros y la suma de las bases liquidables de todos los inmuebles de la unidad familiar, excluidos los garajes y trasteros y la propia vivienda habitual, sean inferior a la cantidad de 175.000,00 €.
- d) Estar al corriente de pago de los tributos municipales, precios públicos, sanciones y demás ingresos de derecho público a la fecha de la solicitud.

3.- Documentación



## AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.  
926 521 034  
NIF: P1301900E  
Web: [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es)

- a) *Escrito de solicitud de la bonificación en el que se indique el bien inmueble mediante la consignación de la referencia catastral.*
- b) *Acreditación de la condición de titularidad de familia numerosa del sujeto pasivo en la fecha del devengo mediante certificado expedido por la Consejería de Bienestar Social de la Junta de comunidades de Castilla la Mancha especificando los componentes de la misma.*
- c) *Certificado de residencia.*
- d) *Acreditación de la titularidad del bien inmueble en la fecha del devengo mediante la presentación del último recibo del IBI puesto al cobro, o en su defecto, copia de la escritura que acredite la propiedad, junto con el modelo 901 de alteración de orden jurídico de cambio de titularidad catastral.*

#### 4.- Plazos

*Para gozar de esta bonificación será necesario que se solicite por el sujeto pasivo en los siguientes plazos:*

- a) *Para los inmuebles incluidos en el Padrón anual, durante el primer trimestre natural del año para el que se inste.*
- b) *Para los inmuebles no incluidos en el Padrón anual y que sean objeto de liquidación por nuevas altas en el Catastro, con carácter general, la solicitud deberá presentarse antes de que la liquidación emitida sea firme en vía administrativa.*

*La bonificación surtirá efecto únicamente en el ejercicio para el que sea otorgada, siendo improrrogable. A tal efecto, y mientras continúe en vigor esta bonificación los posibles beneficiarios deberán solicitarlo anualmente en los plazos reseñados para su concesión.*

*Las solicitudes presentadas fuera de plazo serán inadmitidas por extemporáneas."*

**SEGUNDO.** *Someter dichas modificaciones de las Ordenanzas municipales a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno".*

**Informa el Sr. Alcalde que:** Se trae a Pleno es la bonificación para familias numerosas, todo esto viene a raíz de una reunión que se tuvo con los representantes de las familias numerosas, a nivel comarcal, provincial y nacional, que están todas las asociaciones federadas en sus diferentes territorios y prácticamente todas tienen las mismas peticiones a las Administraciones que son fundamentalmente bonificaciones en tasas e impuestos municipales. En este caso el Ayuntamiento de Argamasilla tenía ya una bonificación en la Ordenanza del Impuesto de Bienes Inmuebles que era una única bonificación y no distinguía entre los tipos de familias numerosas que las hay de categoría general y especial, que son las que tienen dos hijos y alguno de ellos tiene alguna discapacidad, y un supuesto más, el de o familias de un solo progenitor y con dos hijos también se considera familia numerosa y las de carácter general.

La bonificación que había reflejada en la Ordenanza era del 40% en el IBI y atendiendo a las peticiones que nos hacían en esta reunión y dentro de las ordenanzas de nuestro Ayuntamiento por participar en cursos, en escuelas deportivas, ya tenemos bonificaciones consignadas en cuanto a la aplicación si se es familia numerosa, considerábamos que era bueno en este caso modificar la



## AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.  
926 521 034  
NIF: P1301900E  
Web: [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es)

Ordenanza del Impuesto de Bienes Inmuebles y hacer la distinción entre familias numerosas de carácter general a la que se le subiría la bonificación al 50%, e incorporar las familias numerosas de categoría especial que se aplicaría una bonificación del 60%. También se aprovecha para regular un poquito estas bonificaciones que se tienen que pedir todos los años y afectan a la vivienda habitual y afectarán también para adaptarlas a las economías familiares porque no es lo mismo una familia numerosa con muchos bienes y muchas propiedades y con muchos ingresos, que una familia numerosa con un sueldo normal y con pocas propiedades; se consideraba que era un momento adecuado para hacer esa distinción porque creemos que es necesaria.

Se aplicaría a todas las familias que estén empadronadas en nuestro pueblo que el valor catastral del inmueble que suele ser inferior en un 50% al valor real del inmueble del que se hable que sea inferior a 100.000 euros y que no tenga propiedades aparte de la vivienda habitual, por encima de 175.000 euros. Les afectaría a muchas familias de la localidad de Argamasilla. En esos 175.000 euros aparte de la vivienda habitual, serían también garajes, trasteros o cualquier otra propiedad.

Esas serían las especificidades que contemplaría la modificación que se plantea teniendo en cuenta que todas las familias de nuestro pueblo están pasando por dificultades, evidentemente más las que menos ingresos tienen o tienen menos propiedades, y si encima se es familia numerosa es bastante más difícil llegar a fin de mes porque para todo se multiplican los gastos.

**Interviene seguidamente la Sra. Portavoz del Partido Popular Doña Sonia González Martínez que señala:** Por nuestra parte nos parece perfectamente razonable la propuesta que nos hacen llegar las Asociaciones de familias numerosas, estamos convencidos de que va a ayudar a muchas familias argamasilleras y en la Comisión se habló de las facilidades que desde el Ayuntamiento podemos hacer llegar a las familias numerosas, sobre todo a aquellas que sus rentas son más bajas con economías más bajas, porque pagar el IBI les cuesta bastante y les va a venir fenomenal esta ayuda por parte de su administración más directa y más cercana que es nuestro Ayuntamiento, que además puede ser una medida para fomentar la natalidad, que ahora estamos todos muy acostumbrados a que lo normal sea tener uno o dos hijos cuando venimos de otra generación que lo habitual eran tres o cuatro y todos hemos salido adelante. Por tanto, este tipo de ayudas que viene no solo a favorecer a nuestras familias argamasilleras, sino también a favorecer la natalidad para que crezca también la población de paso, vienen muy bien y vamos a estar siempre con ellas.

**Toma la palabra el Sr. Portavoz de Izquierda Unida D. Ángel Rodríguez Sánchez:** Estamos los tres grupos en sintonía y desde Izquierda Unida vamos a votar a favor de esta medida. El artículo 39 de la Constitución, señala que *"los poderes públicos asegurarán la protección social, económica y jurídica de las familias"*. A nosotros nos gusta un Estado fuerte, que cuando hay problemas pueda ayudar a las familias; los Ayuntamientos son la Administración más cercana a los ciudadanos y la que vive más cerca los problemas de las familias, y en las circunstancias actuales sufriendo las consecuencias del encarecimiento del coste de la vida, las familias numerosas son uno de los sectores más vulnerables; el precio de la luz, del gas, la alimentación, el vestuario, la vivienda, se ha disparado y si para los que no tenemos a nadie a nuestro cargo se nos hace difícil sobrevivir, mucho más para las familias numerosas.

Antaño se decía que *"los hijos venían con un pan bajo el brazo"*, el pan era que cuando teníamos diez o doce años nos poníamos ya a trabajar para ayudar en nuestras casas; ahora hasta que no se tienen los 16 años no se puede trabajar, eso nos parece perfecto, creemos que los niños y niñas tienen que tener sus espacios para jugar, estudiar, para relacionarse y formarse, para que cuando tengan que incorporarse al mundo laboral, estén formados física y sociológicamente para realizar el trabajo. Mientras tanto están a cargo de sus padres que son quienes les visten, les



## AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.  
926 521 034  
NIF: P1301900E  
Web: [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es)

alimentan y les dan un techo con calor en el invierno y para el verano y corren con los gastos de todo tipo.

Reducir el IBI a las familias numerosas nos parece muy razonable, si queremos que aumente la natalidad, como ha comentado la Sra. Portavoz del Grupo Popular, si queremos luchar contra la España vaciada, que es una forma de luchar contra la España vaciada, hay que tomar medidas en este sentido, con una redistribución de la riqueza justa hay que sentar las bases y cumplir con la Constitución, con una fiscalidad progresiva y como en este caso a las familias que no lo necesiten darles un tratamiento distinto de las que si lo necesiten. Trabajo digno y con retribución suficiente para atender las necesidades, vivienda y políticas sociales para que nadie tenga que mendigar para sacar a su familia adelante; y cuando hay dificultades los Ayuntamientos, como administración más cercana, tienen el deber de ayudar a sus vecinos.

Esta propuesta nos parece una muy buena idea y queremos agradecer a la Asociación de Familias Numerosas que la hayan presentado en este Ayuntamiento.

**El Sr Alcalde añade:** Es una buena labor la que están haciendo estas Asociaciones, en general todo tipo de asociaciones hacen buena labor en cuanto a que reivindican mejoras para sus asociados y sus colectivos que redunden en este tipo de beneficios y se consigan logros a nivel político para mejorar la vida de la gente.

Aprovechando un poco el ejemplo que planteaba la Sra. Portavoz del Partido Popular, afortunadamente en nuestro país y fundamentalmente gracias a gobiernos socialistas, a gobiernos progresistas, se ha generado un estado de bienestar, un estado social de bienestar que es envidiado yo diría que en cualquier lugar del mundo, a poco que investiguemos en pocos países se puede gozar de un estado de bienestar y de atención social como el que se goza en nuestro país, y eso evidentemente es como consecuencia de determinadas políticas que lo que si está claro es que no consisten en recortar, en algunos casos en bajar impuestos sino todo lo contrario, consisten en potenciar el estado del bienestar y los hijos de familias humildes, como somos muchos, hayamos podido aprovechar esas oportunidades que nos mostraba el estado de bienestar, vía becas o ayudas o facilidades para poderlas utilizar como ascensor social y poder estudiar, poder hacer determinadas cosas que de otro modo no hubiésemos podido hacer porque sencillamente nuestros padres y madres no nos podían pagar este tipo de cosas.

Esta es una de las cosas por las que me siento orgulloso de mi Partido, de la labor que se ha hecho durante todos estos años en nuestro país y la que se sigue haciendo porque todos los avances siempre vienen, como se puede fácilmente comprobar, de la mano de gobiernos socialistas y de gobiernos progresistas. Evidentemente esto se puede hacer gracias a los impuestos, esa demagogia que siempre tenemos de bajar impuestos, sobre todo cuando llegan las elecciones que suele ser muy recurrente de subir y bajar impuestos, en las que todo el mundo quiere ser el primero y proponer iniciativas que como lo que estamos viendo le derrumba a mucha gente el paradigma y las ideas que tenía de determinadas políticas, como por ejemplo lo que ha pasado en el Reino Unido es una cosa totalmente extraordinaria que con propuestas totalmente conservadoras y radicales de bajada de impuestos a los más ricos y de subida de impuestos a las clases medias y de recortes en el estado de bienestar, le ha costado a una primera ministra estar en el puesto 40 días, son cosas que jamás nos podíamos imaginar; con las mismas medidas que ya aplicó la Sra. Margaret Thatcher en su momento y que en aquel momento la llevo a los altares de determinadas políticas y de determinados planteamientos políticos.

Por tanto, estamos descubriendo en estos momentos de cambio tan interesantes y tan dramáticos y muy complicados, que está cambiando todo. Lo que si está claro es que para mantener un estado de bienestar, un estado social, y para poder garantizar que los hijos de las familias humildes puedan tener las mismas oportunidades que los hijos de las familias adineradas, para eso está un estado social fuerte que recaude vía impuestos, como dice la Constitución de forma progresiva, a los que más tienen un poquito más y a los que menos tienen un poquito menos, que



## AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.  
926 521 034  
NIF: P1301900E  
Web: [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es)

eso lo dice la Constitución de la que echamos mano muchísimas veces pero que luego nos cuesta mucho cumplir; cobrar impuestos y luego transformar esos impuestos en becas, en sanidad, en educación para que luego se pueda ir medrando en las diferentes categorías sociales gracias al apoyo del estado. Para estas cosas sirven determinadas políticas y no son lo mismo unas políticas que otras.

Lo que si tenemos perfectamente claro es que todo lo que podamos hacer a nivel local, y más tratándose en este caso de gobiernos progresistas, de gobiernos socialistas, es proponer cosas que intenten ayudar a la gente que lo pasa mal, a la gente que tiene más dificultades, porque lo tenemos así interiorizado, porque lo hemos vivido en nuestras carnes y no podemos pensar de otra manera; porque entendemos que uno se forma a raíz de las cosas que vive en su familia y de las experiencias que tiene en su casa y de las dificultades por las que se pasa, y entiendo se fragua también un poco la forma de ser de cada uno y la defensa de determinados postulados; no es lo mismo si naces en una familia acomodada y adinerada que lo tienes más fácil en todos los sentidos.

Ahora también está el debate el esfuerzo de los jóvenes, si se esfuerzan o no se esfuerzan, que ha puesto sobre la mesa la Sra. Ayuso que se utilizan determinados planteamientos para poner en cuestión a la juventud o a quien proceda en cada momento. Considero que hoy en día también los jóvenes se esfuerzan si tienen posibilidad de ayudas del estado, vía becas. Todo el mundo si tiene posibilidad de poder acceder a una sanidad pública considero que se construye una sociedad mejor, al menos esa es mi forma de ver determinados planteamientos y de ver la vida. Estoy totalmente convencido de que estas cosas debemos hacerlas así. Yo creo que estas cosas deben ser así: a los que tienen más dificultades hay que ayudarles y a los que tienes menos dificultades hay que propiciar que ayuden a los que peor lo pasan.

**Interviene D<sup>a</sup> Sonia González Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, diciendo:** que ella, sin embargo, no va a hacer sobre uso de la palabra para hacer un discurso, un mitin político en este punto del Pleno, teniendo en cuenta que el Pleno lo que viene a aprobar es una bonificación en el IBI en la cual estamos todos de acuerdo. Los planteamientos ideológicos que cada uno o cada partido tenga creo que no es el momento en el seno de este punto para traerlos. Por tanto, no voy a hacer uso de la palabra para contrarrestar con nuestra ideología política que es perfectamente inversa a la que Vd. ha expuesto; no sé si ve Vd. las noticias, los indicadores económicos, que precisamente estamos en la cola y que se están cargando Vds. el estado de bienestar. Volviendo al punto estamos de acuerdo con la bonificación a familias numerosas y nada más que añadir.

**D. Ángel Rodríguez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida** indica que no va a hacer uso de su turno de palabra.

**El Sr Alcalde señala:** Si que vemos las noticias todos los días e intento estar bien informado de lo que pasa, y que yo sepa aquí nadie se está cargando el estado del bienestar, al contrario, se está potenciando y se están potenciando los derechos de la gente que es lo que hace un gobierno progresista como el que ahora mismo gobierna nuestro país, y lo que estamos ahora mismo debatiendo es ayudar a las familias numerosas y creo que es legítimo utilizar este tipo de argumentos para avalar que no son lo mismo determinadas políticas que otras. Eso de que nos estamos cargando el estado de bienestar no sé de dónde lo saca, porque cargarse el estado de bienestar es recortar en sanidad, recortar en educación; esas cosas son cargarse el estado de bienestar, no el potenciarlo y contratar a más gente, sino todo lo contrario. Creo que habría que revisar un poquito determinados conceptos, y la situación económica nacional e internacional es la que es, como consecuencia de las distintas crisis que hemos tenido y tenemos. Gracias a las intervenciones del Gobierno de España en Europa se han conseguido beneficios para nuestro país que en otros países no disfrutaban; no sé que noticias ve cada uno, si que tengo claro cual es la situación económica actual y la que se nos avecina, que por todo lo que estamos viendo se prevé que no va a ser muy favorable.



## AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.  
926 521 034  
NIF: P1301900E  
Web: [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es)

**Sin más intervenciones y sometido el asunto de que se trata a votación, el PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA, en votación ordinaria y con 13 votos a favor (6 del Grupo Municipal del Partido Socialista, 5 del Grupo Municipal del Partido Popular y 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y ningún voto en contra, aprueban la adopción de los acuerdos arriba transcritos.**

### **XI.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (Nº 4)**

**VISTA** la propuesta formulada por la Alcaldía, **DICTAMINADA FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa en materia de Asuntos de Pleno y Hacienda**, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2022, con seis votos a favor (3 del Grupo Municipal del Partido Socialista, 2 del Grupo Municipal del Partido Popular y 1 del Grupo Municipal I.U) y ningún voto en contra, referente a la **MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (Nº 4)**, cuyo contenido literal es el siguiente:

*“La creciente concienciación sobre el cambio climático y las repercusiones que las fuentes de energía contaminantes tienen sobre el medio ambiente hace necesario el impulso de las energías renovables.*

*A tal efecto, este Ayuntamiento considera necesario ayudar a la implantación de energías renovables, mediante las oportunas bonificaciones en los impuestos y tasas locales, por lo que en uso de las competencias locales reconocidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, 22.2.d), 25, 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta **Alcaldía propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, la adopción del siguiente:***

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación de las ordenanzas fiscales que a continuación se recogen, en los términos siguientes:

➤ **Nº. 4 ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.**

- **Se modifica el artículo 7. EXENCIONES Y BONIFICACIONES, incorporando dos nuevos apartados 7 y 8 con la siguiente redacción:**

*7. Gozarán de una bonificación del 95 por ciento de la cuota las construcciones, instalaciones u obras que favorezcan la implantación de sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico proveniente del sol en régimen de autoconsumo en edificaciones ubicadas en suelo clasificado por el POM como suelo urbano o en edificaciones de uso residencial ubicadas en cualquier clase de*



## AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.  
926 521 034  
NIF: P1301900E  
Web: [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es)

*suelo siempre y cuando las mismas no se encuentren fuera de ordenación o sobre las que no se esté tramitando algún expediente por sanción urbanística.*

*8. En caso de que alguna construcción, instalación u obras pudiera ser merecedora de dos o más bonificaciones de las reguladas en este artículo, solo se concederá la de mayor bonificación."*

**SEGUNDO.** *Someter dichas modificaciones de las Ordenanzas municipales a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno".*

**Informa el Sr. Alcalde:** En este caso se trata de bonificar a aquellas familias que decidan instalar placas solares de autoconsumo en sus viviendas; hasta ahora lo que se estaba cobrando en el ICIO, al considerarse obra menor era el 50% del impuesto de Construcciones, Instalaciones y obras, para todas instalaciones de autoconsumo en las viviendas de Argamasilla, ahora mismo muchas familias están instalando para ahorrar dinero en el consumo energético. Lo que se propone es aumentar la bonificación al 95% siempre y cuando sea para autoconsumo, no para venta de la energía generada, siempre que sea el suelo urbano y también se podrán hacer bonificaciones en instalaciones de suelo rústico siempre y cuando las construcciones estén dentro de la legalidad vigente, es decir, que cuenten con las correspondientes licencias y permisos que establece la legalidad; por ejemplo, un agricultor que quiera poner placas solares en su nave en el campo que esté legalizada también podrá beneficiarse de esta bonificación del 95%.

Con esto se pretende potenciar en la medida de nuestras posibilidades que las familias del pueblo decidan instalar este tipo de servicios para conseguir energías verdes. Y por lo tanto contribuir al medio ambiente, que estamos a pasos agigantados con él, todo lo que podamos hacer lo intentaremos poner en marcha. También viene a raíz de las preguntas nos formula la gente lo que nos ha llevado a exponer en el Pleno esta cuestión.

**Toma la palabra D<sup>a</sup> Sonia González Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Popular:** Estamos de acuerdo con todo lo que sea bonificar y ayudar a las familias de Argamasilla bienvenido sea, y en este caso, este tipo de energía además de ayudar a las familias apuesta por energías renovables. Por tanto esta bonificación del 95% no sólo servirá para ayudar a la gente sino para incentivar el ahorro energético y la eficiencia energética que puedan los argamasilleros optar de una manera más cómoda e instalar este tipo de placas solares para el beneficio del hogar y contribuir así a la reducción del precio de la luz y el gas, que ahora mismo tenemos precios que están elevadísimos. En este caso la postura del Grupo Popular va a ser favorable.

**Interviene D. Ángel Rodríguez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida:** Como ya comenté en la Comisión Informativa en la que tratamos este tema por parte de nuestro grupo también iban a traer una propuesta más o menos en la misma línea. También varias veces nos han llegado preguntas de gente respecto a este tema y estamos totalmente de acuerdo con la redacción que se ha dado al punto nº 7 de la Ordenanza.

**Sin más intervenciones y sometido el asunto de que se trata a votación, el PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA, en votación ordinaria y con 13 votos a favor (6 del Grupo Municipal del Partido Socialista, 5 del Grupo Municipal del Partido Popular y 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y ningún voto en contra, aprueban la adopción de los acuerdos arriba transcritos.**



## AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.  
926 521 034  
NIF: P1301900E  
Web: [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es)

### **X.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS (Nº 6)**

**VISTA** la propuesta formulada por la Alcaldía, **DICTAMINADA FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa en materia de Asuntos de Pleno y Hacienda**, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2022, con tres votos a favor, tres abstenciones (2 del Grupo Municipal del Partido Popular y 1 del Grupo Municipal I.U) y ningún voto en contra, referente **MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS (Nº 6)**, cuyo contenido literal es el siguiente:

*“El creciente número de certificados urbanísticos emitidos con la finalidad de regularizar o legalizar edificaciones ante el Registro de la Propiedad al amparo de lo establecido artículo 52 de las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, aprobado por el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, viene provocando un aumento de la carga administrativa de las áreas municipales implicadas (Guardería Rural, Urbanismo, Secretaría) cuyo coste no es repercutido a los interesados, a pesar del enorme beneficio que les supone esta vía de acceso al Registro de la Propiedad.*

*A tal efecto, este Ayuntamiento considera justo y equitativo que los interesados contribuyan a la financiación de estos costes mediante la correspondiente Tasa; por lo que en uso de las competencias locales reconocidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, 22.2.d), 25, 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta **Alcaldía propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda, la adopción del siguiente:***

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación de las ordenanzas fiscales que a continuación se recogen, en los términos siguientes:

➤ **Nº. 6 ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.**

- **Se modifica el Epígrafe 4: Concesiones y Licencias del artículo 7º. Tarifas, subapartado relativo a la expedición de Certificados relativos a la antigüedad del inmueble con la siguiente redacción:**

- **Por la expedición de Certificados sobre situación urbanística de los inmuebles no recogido expresamente en otros apartados..... 60,00 €.**

**SEGUNDO.** Someter dichas modificaciones de las Ordenanzas municipales a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse



## AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.  
926 521 034  
NIF: P1301900E  
Web: [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es)

*reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno”.*

**Indica el Sr. Alcalde que:** También lo vimos en la Comisión Informativa correspondiente y se trata de un cambio de redacción del epígrafe 4 de la Tasa por Expedición de documentos administrativos; acompaña la documentación un informe del Departamento Municipal de Urbanismo indicando que se venían solicitando informes de antigüedad de determinadas construcciones que son necesarios para inscribirlos en el Registro de la Propiedad y en muchos casos estos informes no podían cobrarse por parte de las arcas municipales, porque el epígrafe al que hacía referencia este tipo de informes no estaba bien redactado. Lo que se ha hecho es darle una nueva redacción a instancia del Departamento de Urbanismo para que todas aquellas personas que venga a solicitar un informe de una edificación que está fuera de ordenación es decir, que se hizo de forma ilegal y que quieren proceder a inscribirlo en el Registro de la Propiedad, es necesario que se emita este informe para aportarlo en el Registro, y esto conlleva un trabajo técnico de comprobación y demás, se le da esta nueva redacción para al menos poder resarcir este trabajo por parte de la Administración Local.

Se modificaría el epígrafe Nº 4 que es el relativo a concesiones y licencias del artículo séptimo con la siguiente redacción, *“Por la expedición de certificados sobre situación urbanística de los inmuebles no recogido expresamente en otros apartados”*. El coste de la tasa es la misma que existía, son 60 euros, pero con una redacción diferente para poder ajustarse a lo que los vecinos nos reclaman.

**Toma la palabra la Sra. Portavoz del Partido Popular, D.ª Sonia González Martínez que señala:** Apostamos en este caso directamente por la eliminación de esta tasa administrativas. Nosotros defendemos y creemos que no hay que poner trabas administrativas a la población, a los ciudadanos, en este caso cuando van a acercarse a su Ayuntamiento, a la Administración más cercana, y que pongamos tasas por sencillamente que nuestro personal tenga que trabajar; no se está poniendo una tasa porque se incremente el trabajo de un determinado servicio, porque los trabajadores de ese servicio se vayan a llevar un plus o porque se amplíen sus funciones; sino que estamos hablando de que se porque éstos se vayan a llevar un incentivo, no se habla de eso, se aprovecha para recaudar vía tasa un dinero. En este caso no estamos de acuerdo porque consideramos que esta Tasa por Expedición de documentos administrativos la consideramos y la vemos como una traba a nuestras familias y a nuestros vecinos. Voy a poner un ejemplo muy sencillo: todos conocemos a personas que van a heredar una vivienda o los bienes de sus familiares y se encuentran que no está catalogada como vivienda y que aparece como solar, y tienen que aparte de gastarse el dinero en llevar a cabo la tramitación para poder heredar la casa que era de sus padres, ahora también se pone una traba más y que todos pasen por caja por simplemente expedir un documento de este Ayuntamiento. Nosotros no estamos de acuerdo, entendemos que Vds. tengan otra manera de ver las cosas, pero nosotros esta tasa directamente la eliminaríamos.

Creemos también en el caso en cuestión que es un desincentivo para regularizar esas viviendas que en su día era solar y ahora quieren regularizar al cabo de los años como vivienda habitual e inscribirla de ese modo, pueden pensar que ya lo van a recibir vía IBI. Por tanto, no consideramos que sea necesario, y es más, directamente nosotros apostamos y así lo llevábamos también en nuestro programa electoral, por la eliminación de trabas administrativas, y con esta nueva redacción ata más a los ciudadanos que tendrán que desembolsar más dinero y consecuentemente su voto va a ser en contra.

**El Sr. Ángel Rodríguez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, indica:** Desde su Grupo Político, van a votar a favor porque 60 euros para regularizar un inmueble que has hecho sin los proyectos pertinentes, creemos que no es una tasa excesiva, creo que es algo que cualquiera pagaría. Yo he conocido vecinos que precisamente no han regularizado hicieron una obra sin sacar proyecto, los que tuvimos que sacar proyecto nos costó un capital, y ahora resulta que al que no sacó proyecto por 60 Euros lo puede legalizar; a mi me costó 2.500 Euros.



## AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.

926 521 034

NIF: P1301900E

Web: [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es)

Se trata de facilitar a los técnicos el trabajo y a los que tienen que presentar documentación facilitarles también la documentación, pero 60 Euros para poder regularizar una vivienda, no creo que sea algo muy excesivo.

**El Sr Alcalde señala que:** Lo ha explicado perfectamente el Sr. Portavoz de Izquierda Unida que parece ser que, si entendió lo que se habló en la Comisión Informativa, al contrario de lo que pasa con el Partido Popular, que parece que no ha entendido bien en que consiste: Se está hablando de un certificado que va a facilitar a los ciudadanos que inscriban en el Registro de la Propiedad, inmuebles que en su momento se hicieron de forma ilegal, sin pedir Licencia de Obras, sin proyecto. Por facilitar que eso se inscriba en el Registro de la Propiedad y pase a ser legal e inscrita en el Registro a nombre del propietario; cobrar 60 Euros por un informe que tienen que hacer los técnicos, que tienen que comprobar si el inmueble no está bajo ningún expediente sancionador o las circunstancias que sean; el cobro de 60 euros por expedir este certificado nos parece también a nosotros bastante barato. Si se hubiese realizado de forma legal los costes hubiesen sido completamente diferentes, que es lo que si hace todo el mundo. Entonces no entiendo el argumento de trama administrativa del Partido Popular, que considero no tiene nada que ver con lo que estamos hablando.

Estamos hablando de viviendas que estaban fuera de ordenación, que se hicieron sin permisos, sin licencias, sin proyectos, y lo que se hace para poderlas inscribir en el Registro de la Propiedad a nombre de los propietarios, se les cobra por ese informe, que es importante y que lleva un trabajo, 60 Euros y sinceramente me parece una cosa bastante razonable y que ya estaba en la Ordenanza y que lo único que se hace es darle la definición y el texto adecuado para que se pueda desarrollar por los servicios técnicos y se pueda cobrar por parte de las arcas municipales.

**Interviene la Sra. Portavoz del Partido Popular indica:** No hay nada que entender y ya le he dicho desde el principio de mi intervención que estamos en desacuerdo con esta Ordenanza que regula la Tasa de expedición de documentos administrativos, es decir, nosotros no estamos de acuerdo en que se expida un documento desde el Ayuntamiento y tengan los ciudadanos que pagar; no estamos de acuerdo con este tipo de planteamiento. Partiendo de esa base, todo lo que sea regularizar al alza o para que no haya ningún obstáculo para que se cobre que se cobre, vamos a estar en contra. No es que no lo hayamos entendido, que, si lo hemos entendido perfectamente, es que no estamos de acuerdo con que los ciudadanos tengan que abonar, tengan que pagar una tasa porque el Ayuntamiento les expida un certificado o un informe. Creemos que es bastante sencillo de entender el razonamiento que hacemos, es un posicionamiento y una forma de ver las cosas tan respetables como otra. Insisto en que no estamos de acuerdo, no solo con la modificación de la ordenanza sino con la Ordenanza de la Tasa por expedición de documentos administrativos.

**No hace uso del segundo turno de palabra el Sr. Portavoz de Izquierda Unida.**

**Nuevamente toma la palabra el Sr. Alcalde, diciendo:** Se podía haber ahorrado la Sra. Portavoz del Grupo Popular la primera intervención que ha hecho porque nos ha confundido a todos, porque si lo que están en contra es de la Ordenanza con haberlo dicho sería suficiente; pero mezclar ahí solares que se convierten en casas, trabas administrativas; no sé a cuento de que viene ese argumento. Es bastante más sencillo de explicar el planteamiento por parte del Partido Popular y decir simplemente que están en contra con esta modificación; pero mezclar ahí que un certificado con un coste de 60 euros va a facilitar que propietarios de determinados inmuebles y en algo que no se hizo bien, lo puedan regularizar y lo puedan inscribir en el Registro de la Propiedad, no me parece desorbitado, al contrario, es un beneficio para nuestros ciudadanos que va a facilitar que muchos de nuestros vecinos regularicen la situación de determinados inmuebles. Lo que hacemos es facilitar que esos inmuebles se conviertan en una situación de legal. Desde nuestro punto de vista consideramos que la expedición de documentos conlleva un trabajo administrativo en algunos casos bastante arduo y tedioso y conllevan un tiempo bastante tedioso y los sueldos y salarios de los funcionarios hay que pagarlos todos los meses y hay que contribuir con estas pequeñas cosas.



## AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.  
926 521 034  
NIF: P1301900E  
Web: [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es)

**Sin más intervenciones y sometido el asunto de que se trata a votación, el PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA, en votación ordinaria y con 8 votos a favor (6 del Grupo Municipal del Partido Socialista, y 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida) 5 votos en contra del Grupo Municipal del Partido Popular, aprueban la adopción de los acuerdos arriba transcritos.**

### **XI.- CREACIÓN COMISIÓN NEGOCIADORA Y DE SEGUIMIENTO DE PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD MUNICIPAL.**

**VISTA** la propuesta formulada por la Alcaldía, **DICTAMINADA FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa en materia de Asuntos de Pleno y Hacienda**, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2022, con seis votos a favor (3 del Grupo Municipal PSOE, 2 del Grupo Municipal del Partido Popular y 1 del Grupo Municipal I.U) y ningún voto en contra, referente **A LA PROPUESTA CREACIÓN COMISIÓN NEGOCIADORA Y DE SEGUIMIENTO DE PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD MUNICIPAL**, cuyo contenido literal es el siguiente:

*“Previo solicitud formulada por personal competente de este Ayuntamiento, con fecha 11 de agosto de 2022, se publica en el DOCM Resolución 04/08/2022, del Instituto de la Mujer de Castilla La Mancha, por la que se concede ayudas para elaboración de planes estratégicos de igualdad municipales en 2022, dirigidos a impulsar la igualdad de género, la prevención en la violencia machista y la no discriminación. A este Ayuntamiento de Argamasilla de Alba se propone la concesión de una cantía de 8.000 Euros.*

*La elaboración de dicho Plan ha sido concertada con la **Concilia2**, según la propuesta en su día presentada por esta entidad y el Proyecto elaborado por el Ayuntamiento, **se ha de constituir una COMISIÓN NEGOCIADORA Y DE SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATEGICO DE IGUALDAD MUNICIPAL**, entre cuyas funciones se encuentra el desarrollo del citado Plan Estratégico, que entre otras funciones ha de llevar a cabo el proceso de diagnóstico e impulsar la coordinación y ejecución de las actividades.*

*A la vista de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece las reglas de funcionamiento de la organización municipal, SE **PROPONE**:*

**PRIMERO: la creación de la ya citada COMISION NEGOCIADORA Y DE SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATEGICO DE IGUALDAD MUNICIPAL, con la siguiente composición:**

**I.- Alcalde**, D. Pedro Ángel Jiménez Carretón, que presidirá de dicho órgano.

**II.- Concejala de Igualdad**: D<sup>a</sup> Alba Hilario Madrid.

**III.- Grupos Políticos:**

- Grupo Municipal Socialista: D.<sup>a</sup> Cristina Carretón Serrano.
- Grupo Municipal Popular: D.<sup>a</sup> Sonia González Martínez.
- Grupo Municipal de Izquierda Unida: D.<sup>a</sup> Rosa Lara Abellán.



## AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.  
926 521 034  
NIF: P1301900E  
Web: [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es)

*Los nombrados, podrán ser sustituidos por los demás componentes del Grupo Municipal al que están adscritos.*

**IV.- Representante Consejo de la Mujer:** *Cristina Seco Pizarroso.*

**V.- Personal Técnico Centro de la Mujer:**

- *D.ª Ana María Verdejo Ramírez.*
- *D.ª Carolina Jiménez García.*

**VI.- Personal Técnico Áreas Municipales:**

- *Servicios Sociales: D. Justo Valverde Quevedo.*
- *Educación: D.ª Mª José Fernández Romero.*
- *Deportes: D. Andrés Ocaña Carretón.*
- *Juventud: D.ª Silvia Carrasco Olmedo.*
- *Cultura: D. Pedro Padilla Zagalaz.*

**VII.- Agentes Sociales:**

- **Comisiones Obreras:** *D. José David Ponce Pérez Serrano.*
- **Unión General Trabajadores:** *D. Francisco Javier Román Maeso.*

**SEGUNDO:** *Dar traslado a las personas propuestas a los efectos oportunos."*

**Realiza la exposición del punto D. José Antonio Navarro Romero, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, diciendo:** En este punto vamos a tratar la creación de la Comisión Negociadora y de Seguimiento del Plan Estratégico de Igualdad Municipal que ya hemos visto en varias Comisiones, todo esto viene de la solicitud que se formuló en su momento por el personal del Ayuntamiento en agosto de 2022 y por la cual se concedían ayudas para la elaboración de planes estratégicos de Igualdad Municipales, y que venía dotado para este Ayuntamiento con un total de 8.000 euros dentro de ese plan concertado con Concilia2, según la propuesta que presentó esta entidad y el proyecto elaborado por el Ayuntamiento, se tiene que constituir una Comisión Negociadora y de Seguimiento del Plan Estratégico de Igualdad Municipal que tiene que llevar entre otras cosas el proceso de diagnóstico y la coordinación y ejecución de las actividades. Dentro de la propuesta que tenemos para la creación de esta Comisión, ya teníamos todos los nombres y faltaba un nombre solamente de los Sindicatos, en concreto, el de Comisiones Obreras, que ya llegado hoy a mediodía, y ya se puede nombrar toda la Comisión al completo.

Da lectura seguidamente a los nombres de las personas que la van a componer y a que entidad van a representar. Continúa indicando que con este acuerdo queda constituida la Comisión para empezar a trabajar cuanto antes para hacer el seguimiento del plan Estratégico de Igualdad Municipal.

**Interviene Dª Sonia González Martínez, Portavoz del Partido Popular, quien indica:** Estamos de acuerdo con la creación de esta Comisión Negociadora y de Seguimiento del Plan Estratégico de Igualdad Municipal, por lo tanto, se ha dado cuenta de los componentes que integrarán esta Comisión, en la cual, como Partido Político pertenecemos a la misma y por lo tanto estamos de acuerdo con su constitución y que a partir de ahora se regula y que sea fructífero ponerse de acuerdos en los que se adopten en el seno de esta Comisión.

**Toma la palabra D. Ángel Rodríguez Sánchez, Portavoz de Izquierda Unida:** Nosotros queríamos hacer una salvedad y es que a Pedro Padilla Zagalaz le queda un mes de trabajo en el Ayuntamiento, entonces creemos que se debería nombrar a otra persona porque si



## AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.  
926 521 034  
NIF: P1301900E  
Web: [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es)

va a haber formación, si hay que hacer seguimiento, tiene poco sentido que esté Pedro Padilla Zagalaz en esta Comisión.

**El Señor Portavoz del Partido Socialista señala:** A día de hoy Pedro Padilla sigue siendo el Director del Área de Cultura y en el momento que cause baja en el Ayuntamiento tendrá una sustitución y entonces será el sustituto o sustituta quien forme parte de esta Comisión. En cualquier caso, una vez más decir, que en lo que refiere a Grupos Políticos, todos los miembros de los grupos políticos nos sustituimos en caso de que sea necesario.

**El Sr Alcalde señala que** tampoco tendría mucho sentido poner a alguien que no sea el técnico de cultura, entre tanto el técnico de cultura sigue siendo el que es y cuando llegue su día de jubilación habrá que proponer el cambio que sea correspondiente, pero poner a alguien que vaya a hablar sobre cultura que no sea el técnico que lleva la coordinación del área nos parecía que no era correcto. Esta Comisión lleva una parte de formación previa para poder participar que tendrá que impartir la empresa que está redactando el plan, entonces, si por cualquier cosa los representantes actuales a nivel político no pudiesen, nos sustituimos unos a otros, y también eso tiene que quedar reflejado en el acuerdo.

Sometido el asunto a votación **el PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y Hacienda en votación ordinaria, por unanimidad de los componentes del Pleno Corporativo (6 del Grupo Municipal del Partido Socialista, 5 del Grupo Municipal del Partido Popular y 2 del Grupo Municipal de Izquierda Unida), asistentes todos ellos a la presente sesión, aprueban la adopción del acuerdo arriba transcrito.**

### **XII. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA DECLARACIÓN CLIMÁTICA E HÍDRICA DE EMERGENCIA EN LA LOCALIDAD DE ARGAMASILLA DE ALBA Y PARA UNA ACCIÓN CLIMÁTICA URGENTE Y MANTENIDA DESDE EL MUNICIPIO**

**Expone el contenido del punto D. Ángel Rodríguez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida:** He intentado resumirla lo que pasa es que es tan amplia que me ha costado. Se trata de hacer una campaña de '*Cambio al Cambio Climático*' desde el Ayuntamiento y a continuación pasa a desarrollar los puntos directamente:

**1º.** La declaración por el Pleno de los Ayuntamientos e Instituciones de la emergencia climática e hídrica en un Pleno monográfico abierto a la participación de la ciudadanía como ya han hecho para el cambio climático los Gobiernos de España y algunos autonómicos entre otros, y a nivel internacional y hay que tener en cuenta que esto no son cosas que se le hayan ocurrido a alguien sino los científicos los que están diciendo que hay que tomar medidas al respecto.

**2º.** La apertura de un Libro Blanco Local para frenar el cambio climático y abordar la crisis hídrica durante unos 30 días a los sumo dónde se recojan y estudien las aportaciones de la sociedad y su incorporación a los documentos y líneas de trabajo que se recogen más abajo.

**3º.** La creación de una mesa Institucional del cambio climático y del agua, con participación de la sociedad para proponer, asesorar y hacer aportaciones y seguimiento a cuanto aquí se recogen u otras propuestas y actuaciones relacionadas con la emergencia climática e hídrica.



## AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.

926 521 034

NIF: P1301900E

Web: [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es)

**4º.** La transición energética, social, económica, etc. me la emergencia climática nos está obligando a llevar a cabo como sociedades globales y locales, se tenga una especial atención a los colectivos más vulnerables desde todos los puntos de vista, económico, sanitario, energético y servicios sociales.

**5º.** La medición de huellas de carbono hídrica.

**6º.** Apostar por el ahorro energético, la eficiencia y el autoconsumo de renovables.

**7º.** Poner en funcionamiento una Ordenanza Municipal sobre cambio climático y agua con un planteamiento transversal.

**8º.** Como complemento del punto anterior, implementar un Plan permanente de ahorro de agua evitando despilfarros.

**9º.** Instaurar una Estrategia Local de Arbolado.

**10º.** La implementación de un Programa Local de mitigación, adaptación, y resiliencia a la Emergencia Climática y a los desafíos hídricos y a los retos para su futuro.

**11º.** Junto a dicho programa habría que contar con una estrategia Local para la Recuperación y Adaptación del medio natural.

**12º.** La implicación activa en la creación de una red de Municipios comprometidos por el Clima, el Agua, la Biodiversidad y la Sostenibilidad.

**13º.** La creación de un equipo técnico específico, multidisciplinar solvente y con formación continuada.

**14º.** La suscripción de convenios para el asesoramiento y formación.

**15º.** Contar con la financiación necesaria por lo que sería necesaria, ya desde los Presupuestos Generales locales para el 2023, se recoja al menos un 3% del presupuesto.

**16º.** Incentivar la peatonalización y movilidad sostenible, disminución en la utilización de vehículos a motor.

**17º.** Realización de campañas de educación y concienciación ambiental para todas las edades.

**18º.** Llevar a cabo cursos de formación y sensibilización del personal de las administraciones y empresas, en especial, los relacionados con el medio ambiente.

**19º.** Cooperación al desarrollo.

**20º.** Organizar jornadas dirigidas a Concejales, a Agentes sociales y económicos, sobre introducción al cambio climático, impactos en Castilla La Mancha, Estrategia y Buenas prácticas en mitigación y adaptación y líneas de subvenciones y marco legislativo.

**21º.** Comunicar la adopción de los acuerdos de esta moción a las siguientes instituciones: Diputación Provincial, Consejería de Desarrollo Sostenible de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico.



## AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.

926 521 034

NIF: P1301900E

Web: [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es)

**Continúa el Sr. Rodríguez Sánchez diciendo:** Como se dice en un párrafo de la Moción, *“El peor negacionismo climático es quedarse de brazos cruzados”*. Cuando una persona tiene un problema de salud acude a su médico, que si no sabe cómo solucionar tu problema te manda al especialista y el especialista te dice si te puede poner un tratamiento o si necesitas intervención quirúrgica; se acudimos a un curandero lo mismo te manda lejía como hacía Bolsonaro para tratar la COVID 19.

Los científicos vienen avisando en las dos últimas décadas de los riesgos que ya estamos viendo y que están ocurriendo en todo el planeta: Subida desproporcionada de temperaturas, sequías extremas, precipitaciones extremas, olas de calor. Este verano hemos tenido en España más días de calor extremo de toda la serie histórica desde que hay datos. Si miramos los datos hídricos de los embalses están a unos niveles nunca conocidos, salvo alguna excepción como es el Pantano de Peñarroya que estamos a más del 60 por ciento. Embalses como el de la Serena, Orellana, Entrepeñas, el Vicario, La Cabezuela, tienen una media del 12% de agua embalsada.

En los años 1995 y 1996 el Pantano de Peñarroya estaba en los niveles que ahora están la mayoría de los embalses de España. El cambio de los sistema de riego en nuestro embalse ha sido determinante para que tengamos unos niveles hídricos razonables, las regueras de tierra, las acequias, y los canales con sus fugas y sus desbordamientos se evitan con el sistema de tuberías y el riego por goteo hace un ahorro considerable del agua. Hace treinta y siete o treinta ocho años aproximadamente, hubo un visionario de nuestro pueblo, que nos advertía de los riesgos del consumo excesivo de agua para la agricultura, se llamaba Francisco Cantón y murió en un accidente de tráfico. Recuerdo cuando se fue a Israel a ver cómo aprovechaban el agua y cuando vino montó la primera fábrica de gomas de goteo en nuestra comarca. Por aquellos entonces, pocos agricultores creían en él. Decían que todo eso no se podía realizar.

En Argamasilla, el líquido elemento parecía que era inagotable, se cultivaba alfalfa, remolacha, maíz y se regaba por inundación. Argamasilla fue varios años, el pueblo de más renta per cápita de la provincia de Ciudad Real. A la alfalfa le llamaban el oro verde, no había control, el acuífero 23 se declaró sobreexplotado, la vega de Alcázar desapareció y los agricultores recibieron ayudas por dejar de regar. A la par se seguían abriendo pozos, la mayoría ilegales y muchas tierras de secano pasaron a ser de regadío. Todo el mundo tenía derecho al líquido elemento. Según Greenpeace en España se calcula que hay cerca de un millón de pozos ilegales, si no ponemos topes al consumo de agua será pan para hoy y la nada para mañana.

La moción viene a decir que si entre todos ponemos de nuestra parte, podemos paliar algo el problema que se nos avecina. La moción dice que hay que acabar con el desarrollo insostenible, que hay que buscar alternativas para reducir las emisiones, que no podemos quedarnos de brazos cruzados, que hay recuperar, preservar y conservar las aguas en cantidad y calidad, que hay que poner arboleda allí dónde sea posible, aquí tenemos areneros y algunos sitios más en los que creo que habría que ponerse de acuerdo para intentar poner árboles como teníamos antes a lo largo de las regueras y los ríos.

Desde las Administraciones hay que ayudar a las familias y empresas que instalen sistemas como las placas solares, para la eficiencia energética, hoy tenemos un claro ejemplo con la bonificación del 90 por ciento de la cuota de instalaciones y obras, ese es el camino a seguir. Nosotros llevamos apostando desde hace años, presupuesto tras presupuesto por la eficiencia energética. Algunas vez nos han llamado cansinos, estamos siempre con el cambio de ventanas, con el cambio de los cristales, estamos siempre diciendo que hay que intentar de mejorar los edificios públicos; los colegios decimos que hay que adaptarlos a la normativa europea de eficiencia energética.

La moción también pide formación a los empleados públicos así como a la ciudadanía. Es bueno que haya charlas, que nos expliquen lo serio que es el problema y tomemos conciencia de ello. Sería bueno contar con expertos en las distintas materias, para implantar charlas de concienciación y que nos expliquen las líneas de subvenciones y el marco legislativo, hay muchas subvenciones y lo que hace falta es que la gente se entere para que pueda acogerse a ellas.



## AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.  
926 521 034  
NIF: P1301900E  
Web: [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es)

Creo no equivocarme si digo que en el conjunto de lo que dice la moción estamos todos de acuerdo. No es una Moción ideológica, no va contra nadie y ahora que tenemos unas elecciones municipales próximamente, se pueden aportar ideas para ayudar a mitigar el cambio climático. Cuando tengamos que hacer los distintos programas electorales si se nos ocurren ideas para solucionar el tema del ahorro de agua o cualquier cosa habría que ponerlo en los programas y defenderlo en las distintas comisiones a las que asistimos.

**Toma la palabra D. José Antonio Navarro Romero, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, que señala:** La moción bienvenida sea porque trata un tema que nos preocupa a todos los grupos políticos que estamos representados aquí; y que realmente poco a poco nos va preocupando más a todos y cada uno de los ciudadanos que estamos viendo cosas tan extrañas y a la vez tan reales como que estemos a 27 de octubre y que tengamos 32 grados, con las ventanas abiertas, estemos en manga corta y si me apuráis, a punto de poner el aire acondicionado.

Se trata de una moción bastante compleja, creo que Ángel ha intentado y conseguido sintetizarla bastante bien, se presentó la semana pasada y prácticamente no hemos tenido mucho tiempo de leerla y examinarla bien y yo sinceramente pienso que lo merece esta moción es precisamente eso, examinarla muy bien, porque estamos hablando de una moción de 8 páginas, de 20 puntos que se piden 20 acuerdos, y echándole un vistazo a la moción me he dado cuenta que en estas mociones que son genéricas y que nos pasa a todos los grupos políticos que venimos con mociones genéricas y las firmamos y las presentamos y luego en los acuerdos directamente hay acuerdos que son bienvenidos, que son interesantes, hay otros acuerdos que directamente que a nivel que se pueden plantear sí que se están llevando a cabo por parte del Ayuntamiento, por ejemplo, hoy hemos visto algún ejemplo en el Pleno pero hay otros ejemplos dentro de las peticiones de acuerdos. Luego por otra parte creo que hay algunos acuerdos que son directamente imposibles de ejecutar por parte de los Ayuntamientos.

Yo he preparado aquí, una serie de repasos a todos los puntos que hay aquí por si llegamos al tema del debate, pero no sé si realmente merece la pena hacer un debate en profundidad de esta moción, porque creo que deberíamos "*coger el toro por los cuernos*" y deberíamos ponernos todos a trabajar en esto y a lo mejor más que empezar ahora a ver qué es lo que podemos hacer desde el Ayuntamiento, que es lo que no podemos hacer porque no nos corresponde, etc., etc., pues igual creo que lo más efectivo es la propuesta que les puedo hacer y es: llegar a un acuerdo hoy sobre la convocatoria urgente de una Comisión que puede ser perfectamente la Comisión de Portavoces para la semana que viene, el lunes o el miércoles, y lo primero que tenemos que hacer es revisar esta moción, sacar de ella los puntos que consideramos que no son competencia de este Ayuntamiento y elaborar ya directamente un plan de acción de momento, primero entre los tres grupos; establecer directamente en esa Comisión cuál sería la composición de una Comisión amplia permanente con presencia de personal técnico y personal experto en este tema que nos puedan ayudar y nos puedan echar una mano como bien plantea Izquierda Unida y a partir de ahí, ir trabajando ya con el resto de la sociedad argamasillera que creo que tiene mucho que decir.

Como digo hay muchas cosas aquí que a mí me parecen fenomenales y muy interesantes y hay otras que directamente creo que no van a ser posibles de realizar. No voy a entrar directamente en el debate ahora mismo, simplemente dejo la propuesta del grupo para ver si ustedes la tiene a bien, y por nuestra parte es la propuesta que hacemos.

**Interviene la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular, que señala:** Nosotros cuando estudiamos la Moción para defenderla en este Pleno llegamos a la misma conclusión que ha expuesto el Portavoz del Partido Socialista. Creemos que la concienciación en el cambio climático es un tema a abordar, un tema importante y un tema a su vez complejo que no es menor, es decir, aquí vemos también los acuerdos a adoptar, los 22 acuerdos que expone el Portavoz de Izquierda Unida un amplió popurrí de temas que no son menores. Que muchos de ellos, son puntos y acuerdos que podemos adoptar perfectamente en este Ayuntamiento pero que hay otros que o bien, se están haciendo o bien que directamente no compete a esta Administración Local.



## AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.  
926 521 034  
NIF: P1301900E  
Web: [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es)

Nosotros para la defensa, lo que proponíamos era algo similar a lo que ha expuesto el Portavoz del Partido Socialista, creíamos necesario que efectivamente pudiera salir de aquí a modo de declaración institucional una unión de voluntades para trabajar sobre el cambio climático y a su vez podríamos llevar a cabo uno de los puntos, que dice la Creación de una Mesa Institucional para el Cambio Climático que estaríamos de acuerdo. Creemos que es un tema que deberíamos sentarnos a hablar todos y que deben participar también agentes que puedan directamente tener algo que ver y algo que decir y mucho sobre el cambio climático. Y lo que no podemos en este momento es pronunciarnos sobre una serie de acuerdos, concretamente 22, en la cual insisto existe un popurrí de temas muy complejos y que obedecen a un examen más detallado y más calmado entre todos, en una reunión que podría ser una Mesa Institucional del Cambio Climático o pudiera ser lo que acordemos. Nuestra postura va a ser que, si viene a bien, quedar en la propuesta que ha ofrecido también el Portavoz del Partido Socialista.

### **Interviene D. Ángel Rodríguez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda**

**Unida:** Nuestra intención es llegar a acuerdos e intentar sacar adelante esta cuestión. Yo no le he visto al texto ninguna cosa rara, son 22 puntos pero son un poco superficiales, lo que trata es que desde los Ayuntamientos se siembre algo dónde haya espacio para sembrar árboles, que haya formación, no creo que haya popurrí ni historias. No veo nada que sea ilegal ni que sea político, pero como nuestra voluntad es sacar esto adelante, si queréis y la voluntad de los tres grupos políticos es llegar a un acuerdo, lo dejamos sobre la mesa y trabajamos en el texto.

### **Interviene nuevamente el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista: del Partido**

**Socialista:** Solamente por aclarar y creo que todos vamos a estar en sintonía, no se trata de que haya cuestiones ilegales ni que se consideren políticas, no voy por ahí, es porque determinadas cuestiones van a ser muy complicadas de cumplir, y prefiero que antes de que aprobemos algo que no vayamos a poder cumplir prefiero que lo trabajemos; hay algunas cosas que son muy complicadas, por ejemplo hablando de la dotación económica hablamos de destinar un 3% teniendo en cuenta que el presupuesto que nosotros tenemos es ahora mismo habilitar una partida en torno a 240.000 para trabajar estos temas; que yo no dudo que ese dinero que se podría destinar iba a ser mucho menos del que realmente tendríamos que destinar, ahora, cómo vamos a hacer eso, esos 240.000 euros habrá que sacarlos de otro sitio. Eso entra dentro de las negociaciones que habrá que hacer a partir de ahora, no tardando mucho en cuanto a lo que son las confecciones de los presupuestos del año que viene.

Hay otras cuestiones que considero que también son imposibles sencillamente por la propia naturaleza de los Ayuntamientos, como por ejemplo, *"cooperación al desarrollo, incrementar los fondos destinados a los países del sur global del tercer mundo que supongan una nueva línea de financiación"*; es que este Ayuntamiento ni ningún otro Ayuntamiento tiene fondos destinados a países del sur global del tercer mundo. Habría que habilitar una partida y dotarla de organización, de funcionamiento, lo que sí que hay es un fondo de solidaridad que ahora mismo está dotado de 1.000 euros pero ese fondo está regulado para asignaciones a asociaciones locales, ni siquiera asociaciones de fuera del pueblo, que puedan trabajar con cuestiones sociales en terceros lugares, aquí tenemos por ejemplo a la asociación "KIRIRA" que alguna vez ha solicitado algo, o podría ser también la asociación Médicos sin fronteras" "Manos Unidas", etc. etc. Habría que ver como se lleva eso.

También veo muy complicado hablar de temas de formación y educación ahora mismo sobre todo porque se hace referencia en algunos puntos de que se haga antes de que acabe el año actual, normalmente cuando se trabaja el tema de las programaciones educativas lo hacemos en septiembre porque es complicado luego después que los institutos y los escolares que son de los más implicados en esto y que tenían que tener esta formación, ahora cambien su programación para poder meter este tipo de cosas. Lo que digo, no se trata de una cuestión política, no se trata de una cuestión que nosotros veamos que vaya con visos de ilegalidad ni mucho menos, de hecho es que nos parece muy bien, por ejemplo la creación de un libro blanco nos parece una idea muy buena otra cosa es que realmente luego funcione o no funcione, como la celebración de un Pleno. Son cosas que pueden salir bien o no, por ejemplo, con respecto a lo del arbolado como uno de los



## AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.  
926 521 034  
NIF: P1301900E  
Web: [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es)

pueblos que en la media estamos con más masa arborea que otras localidades, que tampoco digo que sea la necesaria o la que debemos tener. Este tipo de cosas las podríamos ver la semana que viene sin ir más lejos y hacemos un listado de cosas ya poniéndoles también nombres y apellidos, como se suele decir en política, en este caso serán euros.

**Interviene D<sup>a</sup> Sonia González Martínez diciendo:** Estamos de acuerdo, al igual que el resto de los grupos que estamos en la misma sintonía de sentarnos a hablar y a construir una mesa específica y un planteamiento específico de aquí en adelante y hablar de temas tan importantes como el cambio climático que nos importa a todos. Decir que nos sentemos cuanto antes a hablar de estas cuestiones, estos Concejales están a disposición de ustedes para sentarnos a hablar de estas cuestiones que insisto, son bastante importantes.

**El Sr Alcalde da la palabra al Señor Portavoz de Izquierda Unida:** Para cerrar, creo que estamos en sintonía todos, tenemos un compromiso con el medioambiente y con lo que está ocurriendo. Vemos como está el planeta, sobre todo, como está España, hoy han estado dando los datos y Madrid es uno de los sitios que más riesgo tiene de calor y España es uno de los sitios que más problema tiene de desertización; entonces desde lo local se pueden hacer pocas cosas pero algunas se pueden hacer como por ejemplo poner arbolado. Si podemos hacer bandos para que la gente se conciencie de que no hay que gastar agua indebidamente o en los colegios para el tema de concienciación de que esto no es gratis, de que si lo estropeamos cuesta mucho recuperarlo, de que si podemos traer personas para hacer charlas de concienciación y tratar a personas que hagan charlas de concienciación, a personas que nos expliquen como pedir subvenciones para poner placas solares. Creo que esa es la dinámica en la que nosotros queremos trabajar y a ver si somos capaces de sacarlo adelante los tres Grupos cuanto antes mejor, lo que hay que hacer es ponernos a trabajar ya, porque esto no espera.

**Finaliza el punto el Sr. Alcalde** diciendo que con el compromiso de ponernos a trabajar lo más rápido posible, entiendo que se deja la moción sobre la Mesa, que nos va a servir de documento para para empezar a trabajar en la Junta de Portavoces y en la futura Comisión más amplia que se pueda componer dónde intervengan todos los colectivos y sectores que puedan aportar algo, con ese compromiso se cierra este punto. Cuanto antes buscaremos una fecha para convocarla, y tomando como base la misma moción presentada por Izquierda Unida, es que un documento bastante amplio y contempla muchas medidas.

**De forma unánime se decide dejar la Moción sobre la mesa, que servirá de documento base para empezar a trabajar en la Junta de Portavoces y en futura Comisión que se pueda componer dónde intervengan todos los colectivos que puedan aportar soluciones, con este compromiso se cierra y se buscará una fecha para convocarla.**

### XIII.- URGENCIAS.

**Acto seguido, el Sr. Alcalde pregunta** si alguno de los señores Concejales y Concejales desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, NO se presenta ningún asunto para su tratamiento en este punto.

### XIV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

**El Sr. Alcalde pregunta** a las Señoras y Señores asistentes si tienen alguna cuestión o ruego que plantear.



## AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.  
926 521 034  
NIF: P1301900E  
Web: [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es)

**D<sup>a</sup> Sonia González Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, plantea lo siguiente:** Como cada mes los vecinos hacen llegar las preguntas, y en este caso, los vecinos del Rincón solicitan que en nombre de la Asociación de Propietarios, se hagan las siguientes preguntas: La primera es que si una vez aprobado el POM en fecha 22/12/2021, condición que se indicó en un Pleno anterior para realizar la obra, podría indicarse una fecha concreta de inicio y de finalización de las obras de conexión de los viales desde la Calle Ancha hasta la urbanización. Si se va a cumplir con el compromiso adquirido en la reunión con los propietarios el 27 de octubre de 2017, hace 5 años del compromiso. Y la segunda pregunta es qué cuando se tiene previsto solicitar el préstamo a la Diputación Provincial para continuar con las obras de urbanización del Rincón.

**D. Manuel Zarco Salazar, Concejal del Partido Popular, plantea lo siguiente:** Se queja mucha gente del ruido que producen los vehículos denominados "QUADS" y quisiera saber si se están poniendo medios por lo molesto que es el ruido no para que no circulen, sino para que lo hagan con menos ruido.

**D. Ángel Rodríguez Sánchez, Portavoz de Izquierda Unida, indica que quiere formular la siguiente pregunta:** El Director del Área de Cultura termina su vida laboral en apenas un mes. Pregunto si se tiene ya planificado el relevo, teniendo en cuenta las muchas actividades programadas y por programar y teniendo en cuenta que los trabajadores y trabajadoras que quedan tendrán que programarse el trabajo y su descanso, para no perjudicar a otros trabajadores, la programación, a las asociaciones, ni a los usuarios de Cultura.

Y por último quiero hacer un ruego: Ayer estuve en un pueblo que tiene en funcionamiento el servicio de recogidas de electrodomésticos voluminosos, un día recogen los electrodomésticos y otro día recogen los cartones. Han mandado una circular a todos los establecimientos, talleres, para que la gente llame y pasan a recoger los cartones. Creo que es una buena idea, porque muchas veces se dejan al lado de contenedores, llegan al contenedor donde se tienen que echar los cartones y está lleno están llenos. Creo que explicando como tienen que hacerlo, que por ejemplo tienen que doblar las cajas. etc. Consideramos que sería una buena idea que COMSRMANCHA puede poner en práctica, igual que si se pudiese hacer algún día con el tema de los plásticos, hay que intentar reciclar y solucionar los problemas medioambientales.

Otra cuestión que le han hecho llegar, y es sobre el tema de colocación de placas en homenaje a Francisca Olmedo Montalbán y a Salvador Ruiz, que tiene un historial impresionante y que nos llevaría bastante tiempo leer aquí. Entiendo que hay que reconocer lo que tenemos de valor, yo en su día ya dije que era "el quijote de los gimnasios".

### **Responde el Sr. Alcalde a las cuestiones planteadas:**

En cuanto al Sector del Rincón poco más voy a aportar que lo que ya se ha dicho a lo largo del Pleno, puesto que ya hemos hablado largo y tendido del mismo.

En cuanto a la cuestión que plantea D. Manuel Zarco, no sabe si podremos hacer algo, es verdad que estos vehículos molestan mucho y habrá que trasladárselo a la Policía, debatirlo con la Policía y ver si se nos ocurre alguna cosa que se pueda controlar, también esto pasa con algunas motos que les cambian el escape y hacen muchísimo ruido, más del que harían según salen de fábrica.

En cuanto a las cuestiones que planteaba el Sr. Portavoz de Izquierda Unida con respecto a la sustitución del Coordinador del Área de Cultura, todavía no tenemos decisión tomada y cierto es que ya se va aproximando la fecha de jubilación y que evidentemente habrá que tomar la decisión cuanto antes y trasladarla a todos los y las componentes de este Pleno y trasladarla al Área para que se haga el correspondiente relevo como debe con normalidad y que todo siga funcionando como está previsto.



## AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA

Plaza de España, 1.  
926 521 034  
NIF: P1301900E  
Web: [www.argamasilladealba.es](http://www.argamasilladealba.es)

En cuanto a la cuestión que planteaba de recogida de electrodomésticos y cartones de forma separada, tenemos un dilema importante, que también estoy poniendo de manifiesto cada vez que puedo en la Consejería. Resulta que los Consorcios y CONSERMANCHA, que es la entidad a la que represento en las reuniones que solemos tener de forma habitual en la Consejería de Desarrollo Sostenible, según la ley solamente estamos autorizados a recoger residuos domiciliarios; los residuos que son de empresas, de negocios o de autónomos o de tiendas de electrodomésticos, todos ellos están obligados a buscarse gestores de residuos, que bien se los recojan o llevarlos a donde proceda. Todos sabemos que no cumplimos estrictamente la legislación, porque en todos los polígonos industriales, no solamente de los pueblos que forman CONSERMANCHA, sino de todos los lados, en todos los Consorcios y en todos los sitios hay contenedores de reciclado y que recogemos cosas que posiblemente no se recogerían si fuésemos estrictos en la aplicación de la ley, porque insisto en que todos están obligados en buscarse gestores de residuos. Todo el residuo industrial no lo podemos recoger ni tratar en la Mancomunidad, ni en los Consorcios.

El tema de los plásticos de los melones, por ejemplo, en nuestra zona nos genera muchos problemas porque están por ahí por el campo; insisto en que cada vez que hay una reunión lo planteo porque es mejor que los recogiésemos a que estén por el campo sueltos o tirados en las cunetas y se haría una labor importante, pero no podemos por la legislación vigente; a ver si conseguimos que esto pueda cambiar.

Ahora estamos pendientes de instalar una planta de pirolisis en la que se puedan tratar los plásticos que generamos en la basura y se puedan convertir en biocombustible, las directrices de Europa indican que hay que ir a vertido cero, hacer agujeros para enterrar los plásticos no está permitido, y con las nuevas tecnologías que hay se pueden tratar y reconvertirlos otro producto para volverlo a usar, como biocombustibles o nuevos plásticos. Estamos con ese debate y con lo que se cataloga residuo y lo que no. Estaría muy bien la iniciativa y algo se hace, porque cuando recogemos con el servicio de recogida si la gente tiene cosas en su casa que no sean electrodomésticos o lo que habitualmente se puede recoger, también lo cargan los responsables de obras y lo llevan al punto limpio y muchos de los empresarios de nuestro pueblo también usan el punto limpio y también llevan cada cierto tiempo sus cartones.

No obstante, si es verdad que ese problema y esa contradicción si que existe y estaría muy bien poder tratar esos residuos.

Y en cuanto a las placas de homenajes están totalmente de acuerdo, y que es verdad que hoy por hoy el mejor deportista que ha tenido Argamasilla ha sido Salvador Ruiz, con diferencia, y que más logros ha conseguido en su vida deportiva y merece un reconocimiento en nuestro pueblo, y también lo merecen las otras personas que hemos hablado de ellas en este Pleno. Vamos a ver si lo hacemos cuanto antes, las cosas hay que reconocerlas y reconocer sus méritos a la gente de nuestro pueblo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por concluido el Acto, siendo las veintitrés horas y quince minutos, del que se extiende la presente Acta de lo tratado, que yo, como Secretaria de la Corporación, doy fe.

LA SECRETARIA,

EL ALCALDE,

Fdo. Ana Cristina Navas Sánchez.

Fdo. Pedro Ángel Jiménez Carretón.